

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MATILDE CAVEDA MORENO y otros (Profesores de Bachillerato, agregados) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de 24 de julio de 1986 de la Dirección General de Personal y Servicios por la que se adjudicaban destinos provisionales; pleito al que han correspondido el número general 246 y el 83 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 28 de noviembre de 1987.

Madrid, 26 de enero de 1988.-El Secretario.-1.676-E (6364).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por BODEGAS FELIX SOLIS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo de Ministros, de fecha 7 de marzo de 1986 sobre sanción; pleito al que ha correspondido el número general 288 y el 97 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.677-E (6365).

Por don TEODORO HERAS NUNEZ (Guardia Civil) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de 27 de marzo de 1987 del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre lesiones; pleito al que ha correspondido el número general 397 y el 133 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.678-E (6366).

Por don RUDENSINO COBO COBO (Policia nacional) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar adoptado en sesión celebrada el día 18 de junio de 1986, en R.º (513.769); pleito al que ha correspondido el número general 449 y el 151 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.679-E (6367).

Por don MANUEL UTRERA BORREGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Interior de 26 de mayo y 11 de diciembre de 1986, denegatorias de reclamación de indemnización; pleito al que ha correspondido el número general 500 y el 167 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.682-E (6370).

Por don LUIS SABATE SIERRA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2664/1986, de 19 de diciembre, por el que se procede a la homologa-

ción del Régimen Personal de la Seguridad Social con la Administración del Estado y se ordenan los Cuerpos de Funcionarios de la Administración de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 736 y el 247 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.680-E (6368).

Por doña CATALINA CRUZ CAMPOS (viuda del Guardia civil don José Manuel Durán Ríos) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de fechas 17 de diciembre de 1986 y 1 de abril de 1987, relativa a reconocimiento de pensión; pleito al que ha correspondido el número general 839 y el 281 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-1.681-E (6369).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de diciembre de 1987.

Madrid, 26 de enero de 1988.-El Secretario.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.014.-Don JESUS MANUEL SIERRA MEDIAVILLA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de la prestación de invalidez por contraer enfermedad incapacitante durante la prestación del Servicio Militar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de enero de 1988.-El Secretario.-1.612-E (6116).

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.243.-Don FELIX ANTONIO CAMARA CERECEDA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.-2.068-E (7681).

56.244.-Doña MARIA EMILIA JARABA VAZQUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre homologación del título de Doctora en Odontología.-2.069-E (7682).

56.246.-Don JESUS FERNANDEZ SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de convalidación de título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.-2.067-E (7680).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.285.-Don JUAN ANDRES MARTINEZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 8-5-1987, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de enero de 1988.-El Secretario.-2.128-E (7741).

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don ADELINO GARCIA SANCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior de 18-6-1985 imponiendo una multa al recurrente por importe de 25.000 pesetas, por permitir en su establecimiento, calle Virgen de la Alegria, número 9, un aforo superior al autorizado. Recurso contencioso-administrativo número 544/1985.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de

ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de enero de 1987.-El Secretario.-1.539-E (5817).

**Sala Cuarta  
de lo Contencioso-Administrativo**

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ELEONORA MONTEALEGRE VARON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 158/1988, contra la resolución tácita del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, sobre denegación de colegiación del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 18 de enero de 1988.-El Secretario.-1.445-E (5214).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CLUB ESPAÑOL DEL PERRO PASTOR ALEMAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01588/87, contra acuerdo de la Dirección General de Producción Agraria, del Ministerio de Agricultura, de fecha 19-5-87, en los recursos de alzada interpuestos el 2-12-1986 y 26-1-1987 por don Manuel Martín Rodríguez contra acuerdos del Comité de la Real Sociedad Central de Fomento de las Razas Caninas en España en temas referentes a control de nacimiento y exposiciones de perros pastor alemán, sobre control de crecimiento y exposiciones de perro alemán.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 19 de enero de 1988.-El Secretario.-1.446-E (5215).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CARLOS EUGENIO GOMEZ RODRIGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 237/1988, contra acuerdo de la Subdirección General de Recursos, dependiente de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 13-1-1987, que desestima recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Inspección Especial de los Servicios de Aduanas de fecha 29-9-1987, en expediente disciplinario número 1/1987-A, sobre expediente disciplinario.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 21 de enero de 1987.-El Secretario.-1.447-E (5216).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don DONATO GARCIA PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.504/1986, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 19-12-1986; habiendo sido denunciada la mora el 2-9-1986, sobre actualización de trienios.-1.543-E (5821).

Que por don LUIS HERRERO NAVAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo,

bajo el número 1.738/1987, contra Resolución del Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 2-3-1987 sobre no utilización de documental y violación de la propiedad intelectual.-1.542-E (5820).

Que por don ROBERTO OMAR NIGRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 208/1988, contra la resolución tácita del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, denegando la colegiación del recurrente, sobre denegación de colegiación.-1.541-E (5819).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 22 de enero de 1988.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PEDRO CAÑAS GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 67/1987, contra resolución de la MUFACE de 30-1-1980, sobre MUFACE.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 25 de enero de 1988.-El Secretario.-1.613-E (6117).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don VALERIANO CASTRO GIL, don VICTORIANO MORENO VAZQUEZ y don PEDRO DAVID GARCIA CERVIGON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo los números 91/1987, 92/1987 y 93/1987, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa, resolución de la Secretaría General Técnica de 23-10-1986, sobre mutilados.-1.614-E (6118).

Que por don FERNANDO ALVAREZ URIA RICO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 247/1988, contra resolución del Vicerrector de Estudios y Planificación Docente de la Universidad Complutense de Madrid de fecha 18-11-1986, sobre integración en Departamento o abandono de docencia: 14,20.1c 23,2 y 27.-1.615-E (6119).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 26 de enero de 1988.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### ALICANTE

#### Edicto

Don Federico Rodríguez Mira, Magistrado de Trabajo número 4 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número Exh. 24/1986, se sigue procedimiento a instancia de don José María y don Eduardo Jorba Cadira contra don Mario Durá Rico, en reclamación sobre ejecución de sentencia, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 18 de mayo de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 30 de mayo de 1988, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día

15 de junio de 1988, todas ellas a las trece horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Elda.

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es:

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en la calle General Jordana, 88. Inscrita al tomo 375, folio 220, finca 13.739, con un valor de 7.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, expido el presente en Alicante a 19 de febrero de 1988.-El Magistrado, Federico Rodríguez Mira.-El Secretario.-1.568-A (13318).

### BARCELONA

#### Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 13 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguida por esta Magistratura a instancia de Miguel Dueñas García contra la Empresa demandada «Técnica Aseguradora, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Pau Claris, 102, en expediente número exh. 9/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en

la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunscrita es la siguiente:

Un equipo de informática, marca «Honeywell Bulb», modelo 64-DPS, con su correspondiente unidad central con 11 terminales; dos teleimpresores: dos impresoras rápidas; dos unidades de cinta; cuatro unidades de disco de alta capacidad; un teleimpresor; dos concentradores de línea; un lector de tarjetas; una unidad de disquete de 8 milímetros.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Pau Claris, 102, siendo su depositario don Miguel Lizcano Escrivá.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 19 de abril de 1988, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 24 de mayo de 1988, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 15 de junio de 1988, a las once horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada (advirtiéndose a los postores que los costos procesales, en los casos que corresponda, serán a cargo del adjudicatario).

Barcelona, 15 de febrero de 1988.—La Secretaria, María Prado Martín García.—1.570-A (13320).

#### CACERES

##### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, con el número 843/1986, sobre despido (incidente de readmisión), instado por don José Gutiérrez Martín contra «Casas y Barragán, Sociedad Anónima», se ha señalado para que tenga lugar el acto de comparecencia, en incidente de readmisión, el día 9 de marzo de 1988, a las once diez horas, ante la Sala de Audiencias de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Casas y Barragán, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se

inserta el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 18 de febrero de 1988.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—3.094-E (13410).

#### CEUTA

##### Edicto

En los autos número 71/1988, seguidos a instancia de María Ríos Martín contra «Manufacturas Dofil, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído del día de la fecha, citar a la mencionada Empresa «Manufacturas Dofil, Sociedad Limitada», por encontrarse ausente de su domicilio, para que comparezca en la Sala de esta Magistratura, sita en el Palacio de Justicia, el día 6 de abril del año en curso, a las nueve cuarenta horas de su mañana, a fin de celebrar los autos de conciliación y juicio, en su caso; advirtiéndole que deberá acudir a dichos actos provisto de todos los medios de prueba de que intente valerse. Se cita igualmente al legal representante de la Empresa demandada a fin de practicar prueba de confesión judicial, previéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y requerimiento en forma a la Empresa «Manufacturas Dofil, Sociedad Limitada», en la actualidad ausente de su domicilio en calle Sant Llorenç, número 41, de Sabadell, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido, firmo y sello la presente en Ceuta a 22 de febrero de 1988.—El Secretario, Juan Arturo Pérez Morón.—3.096-E (13412).

#### MADRID

##### Edicto

Don José Escolano López-Montenegro, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 129/1985, ejec. 44/1986, a instancia de Lorenzo Alonso Rodríguez contra Antolin Montes Rodríguez, en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

###### Primer lote:

Vehículo, marca «Citroën», matrícula M-6263-A. Valor precio mercado de ocasión: 145.000 pesetas.  
Furgón, marca «Avia» 2500, matrícula M-8597-T. Valor precio mercado de ocasión: 240.000 pesetas.  
Vehículo, marca «Opeb», matrícula M-795466. Valor precio mercado de ocasión: 235.000 pesetas.  
Total: 620.000 pesetas.

###### Segundo lote:

Urbana.—Casa de una sola planta, sita en término de Alcobendas, calle de Onésimo Redondo, número 5, hoy calle del Turco, en el mismo término.

La subdicha casa se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 4 moderno del archivo general, libro 3 del Ayuntamiento de Alcobendas, finca número 300, folio 142 y siguientes.

Valor precio en zona y situación: 12.000.000 de pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de mayo de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de mayo de 1988, y en tercera subasta,

también en su caso, el día 28 de junio de 1988; señalándose como hora para todas ellas las nueve. En el supuesto de que no cubriera el importe de la deuda con el importe de los bienes muebles quedará sin efecto la subasta sobre los bienes inmuebles, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Jgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta bis.—Que la cuarta concesión se entenderá cumplida, acompañándose resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: Banco de Andalucía, calle Orense, 16, cuenta corriente 20.011.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena bis.—Que la concesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcobendas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de febrero de 1988.—El Magistrado, José Escolano Pérez-Montenegro.—El Secretario.—1.571-A (13321).

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado de Trabajo número 3 de esta ciudad y su provincia,

Hace saber: Que en exhorto número 22/1987, procedente de la Magistratura de Trabajo de Toledo, ejecutivo 99/1987 de aquella Magistratura, sobre despido, seguido a instancia de José Luis Sánchez García y otro, contra herederos de Joaquín Tolón de la Cruz, Teresa Tolón Rodríguez y Encarnación Rodilana González, sobre pago de 7.344.084 pesetas de principal, más otras 1.400.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca: Una tercera parte indivisa. Urbana número 11. Vivienda letra D, planta cuarta de la casa en esta ciudad, calle Vegafría, número 52; se compone de varias habitaciones y servicios que ocupan una superficie construida de 117 metros 23 decímetros cuadrados, como de la propiedad de Encarnación Rodilana González.

Para el acto de remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (plaza de Madrid, número 4, 5.ª) se ha señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 13 de abril, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 el día 27 de abril, a las once horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.358.834 pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el inmueble.

Segunda.—La segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicase la finca en alguna de las formas prevenidas por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Cuarta.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta. Si se trata de la tercera subasta servirá a estos efectos el tipo de la segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de dominio del inmueble están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con dicha titulación y que no tendrán derecho a ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Octava.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciéndose el depósito del 20 por 100 al tiempo de presentarlo.

Dado en Valladolid a 17 de febrero de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Lope del Barrio Gutiérrez.—El Secretario en funciones, Mariano Pérez Benito.—1.545-A (13002).

#### VIZCAYA

##### Edicto

Don José González de la Red, Magistrado de Trabajo número 3 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 60/1985, ejecución número 227/1985, a instancia de don Rafael Alcorta Calleja, contra «Hierros Guernica, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Finca número 7.085, inscripción segunda, libro 59 de Guernica.

Parcela de terreno de 675 metros cuadrados y sobre ella pabellón industrial de 10 por 47,5 metros, situado en polígono industrial de la Vega de Guernica y Luno, número 34, que consta de nave industrial y dos departamentos destinados a oficinas y servicios con sus accesos por sus fachadas norte y sur.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

##### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 28 de abril de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de mayo de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de junio de 1988, señalándose para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Banco Guipuzcoano, oficina principal de Bilbao, cuenta corriente número 15.329.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes,

pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 16 de febrero de 1988.—El Magistrado, José González de la Red.—La Secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.—1.572-A (13322).

## JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 2

#### MADRID

##### Edicto

Don Ismael Moreno Chamorro, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta orden de la Sección Segunda de lo Penal de la Audiencia Nacional, en expediente gubernativo de extradición número 34/1985, seguido contra el súbdito británico Andrew W. Egginton, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada en el mencionado expediente a dicho súbdito británico, que al final se describe, por el precio en que fue valorada, la cual tendrá lugar doble y simultáneamente, tanto en este Juzgado Central de Instrucción número 2, sito en la calle García Gutiérrez, número 1, Madrid, como en el Juzgado de Instrucción Decano de Málaga.

El remate tendrá lugar en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 14 de abril de 1988, a las doce horas, por el tipo de tasación, o sea, por la cantidad de 6.905.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 6 de mayo de 1988, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Y en tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, el día 31 de mayo de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercero.—Que para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, para el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Piso en planta 3.<sup>a</sup>, puerta letra A, del portal 1, sito en el camino El Remo, número 38, barriada de Toremolinos, de Málaga, de 67 metros cuadrados, que consta, además, de plaza de aparcamiento número 38 y un cuarto trastero del mismo número.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 55 vuelto, del tomo 122 del archivo, folio 55 vuelto, finca número 521-A, inscripción tercera.

Y sirva el presente de notificación al mencionado súbdito británico de la celebración de la subasta que se acuerda del piso embargado de su propiedad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación al señalado, expido el presente que firmo en Madrid a 22 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Ismael Moreno Chamorro.-El Secretario.-3.038-E (13354).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edicto

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 682 de 1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Rafael Marín Pérez, doña María Dolores Rivero Soria, don Félix Marín Pérez, doña María Nieves Díaz Rico, don Inocencio Galeano Cerro y doña María del Carmen Marín Pérez, vecinos de Hellín, con domicilio los dos segundos en Gran Vía, 62, y los dos terceros en calle Doctor Fleming, 1, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 13 de abril, 9 de mayo y 3 de junio de 1988, a las once de la mañana, anunciándose, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.-Que sirva de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Tercero.-Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Las dos séptimas partes pro indiviso de las fincas especial primera y especial segunda, consistentes en planta de sótano del edificio sito en Hellín y su calle de Dieciocho de Julio, con vuelta a la República de Bolivia, con una superficie construida de 398 metros, y el local comercial de planta baja integrado en dicho edificio, con una superficie de 227 metros 81 decímetros cuadrados. Valoradas cada una de ellas en la escritura de constitución de hipoteca en 2.950.000 pesetas, para cada participación conyugal.

Dado en Albacete a 8 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, José García Bleda.-El Secretario.-862-3 (13268).

### ALCOY

#### Edicto

Don Enrique García Cervera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 331/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra «Petrofil, Sociedad Limitada», don Jorge Palasí Martínez, doña María de los Angeles Castelló Monblanch, don Carlos y don José Palasí Martínez, sobre reclamación de 11.077.732 pesetas de principal, más la de 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de abril de 1988, a las trece horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 20 por 100, en metálico, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Asimismo se hace saber que en prevención de que no hubiere postor a esta primera subasta, se han señalado los días 13 de mayo y 7 de junio de 1988, a las trece horas, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

#### Bienes objeto de subasta

Veinticuatro obligaciones de la serie A, 12 obligaciones de la serie B y una obligación de la serie C. Las de las series A y B, de 500.000 pesetas de valor nominal cada una, y la de la serie C, de 250.000 pesetas nominales. Dichas obligaciones al portador garantizaron con hipoteca de las fincas que seguidamente se indican, otorgada ante el Notario de Muro de Alcoy don Andrés Sanz Tobes, en fecha 30 de noviembre de 1983. Las meridadas fincas son:

A) Tierra en término de Muro de Alcoy, partida «La Bolta», con una superficie de 18 áreas 70 centiáreas, de cuya superficie, 192 metros cuadrados, los ocupa una casa de campo. Finca registral 5.123.

B) Porción 15 del edificio, sito en Alcoy, calle Alameda, 9. Vivienda del piso séptimo derecha, subiendo la escalera; superficie, 150 metros 4 decímetros cuadrados. Finca registral número 18.751.

C) Tierra huerta, en término de Muro de Alcoy, partida «Real Francés» o «Caseta de Bosch», de 16 áreas 72 centiáreas. Finca registral número 4.807.

Dichas obligaciones se encuentran depositadas en la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia de esta ciudad.

Valor en venta de las obligaciones tipo A, 24 obligaciones a 200.000 pesetas: 4.800.000 pesetas.

Valor en venta de las obligaciones tipo B, 12 obligaciones a 250.000 pesetas: 3.000.000 de pesetas.

Valor en venta de la obligación tipo C, una obligación a 125.000 pesetas: 125.000 pesetas.

Total: 7.925.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 1 de febrero de 1988.-El Juez, Enrique García Cervera.-El Secretario judicial.-2.048-C (13348).

### ALICANTE

#### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 147 de 1987, a instancias de «San Miguel Fábrica de Cervezas y Malta, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Benimellí Antón, frente a «Distribuidora Aitana, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 12.531.731 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 26 de mayo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.-No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Sirva el presente también como notificación a la parte demandada de las fechas de las subastas, si éste no fuese hallado en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta y su avalúo

1. Urbana. Nave de planta baja de 1.000 metros cuadrados, sobre una parcela de 5.197 metros cuadrados, sita en partida de Carrastel, en San Vicente del Raspeig, Alicante. Inscrita al libro 220, folio 7, finca número 13.829. Registro número 5.

Valor: 19.795.500 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación a tipo, se señalan los días 30 de junio y 28 de julio, a las nueve horas, respectivamente.

Dado en Alicante a 22 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-2.009-C (13300).



## ALMERIA

## Edicto

Don José María Benavides Sánchez de Molina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 620/1987, a instancias de la Procuradora señora Ortiz, en representación de doña María Martínez López, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Rafael López Roca, esposo de la solicitante, hijo de Juan y de Rosa, nacido en Tabernas (Almería), que desapareció en acción de guerra en los primeros meses del año 1939 durante la Guerra Civil Española, sin que hasta el momento se haya tenido noticia de su paradero.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales procedentes.

Dado en Almería a 23 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Benavides Sánchez de Molina.—El Secretario.—2.416-E (9042).

y 2.ª 3-3-1988

## BALAGUER

## Edicto

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 108/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra don Mariano Perpiña Tomás y doña Remedios Pociello Solani, en reclamación de la suma de 3.001.780 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, precio de tasación y formando lotes separados, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 14 de abril de 1988; para la segunda, el día 12 de mayo de 1988, y para la tercera, el día 9 de junio de 1988, todas a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate con excepción a la correspondiente al

mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, sobre lo que resulta del dominio de las fincas objeto de subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla cuantos quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningún otro título y finalmente, que las hipotecas y demás cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero.—Finca rústica, pieza de tierra regadío, sita en término de Almenar, partida La Vall, de 39 áreas 65 centiáreas. Linda: Por el norte, con Josefa Barbe; este, con Vicente Pociello; sur, con María Perpiña e Ildefonso Cequiel, y oeste, con Blas Martí. Tomo 1.989, folio 236, finca 5.080. Valorada en 1.091.785 pesetas.

Lote segundo.—Finca urbana, terreno edificable, sito en Almenar, avenida del Sur, sin número, asignado, que ocupa una superficie de 351 metros cuadrados con una fachada de 13 metros. Linda: Por frente, con calle de situación; fondo, con Roque Martí; derecha, entrando, con Sebastián Puig, e izquierda, con José Manonelles. Tomo 2.209, folio 73, finca 5.777. Valorada en 1.404.000 pesetas.

Lote tercero.—Urbana, piso segundo, segunda, del tipo E, escalera B, en la segunda planta alzada de la casa en construcción, sita en Almenar y su avenida de Lérida, sin número, de 135 metros 95 decímetros cuadrados. Tiene como calificación definitiva una vivienda de protección oficial, grupo primero. Linda: Frente, rellano de escalera y caja de ascensor; derecha, entrando, piso primero, tercero, del tipo 7, escalera B; izquierda, piso segundo, primera, del tipo D, escalera B y patio de luces izquierdo y piso segundo, segunda, del tipo B, escalera B, y fondo, con calle 18 de Julio. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 5, escalera B, de 8 metros cuadrados de superficie. Tomo 2.298, folio 93, finca 5.993. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.—Rústica, pieza de tierra, regadío, sita en Almenar y su partida de La Vall, de 62 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con Antonio Font Español; sur, con Francisco Roscarda Vidal; este, con Mariano Perpiña Tomás, y oeste, con María Teresa Vidal. Tomo 2.320, folio 149, finca 6.258. Valorada en 1.720.973 pesetas.

Lote quinto.—Rústica, pieza de tierra de regadío, sita en Almenar, partida de La Vall, de 23 áreas 65 centiáreas. Linda: Al norte, con Mariano Perpiña y Juan Tomás Cosials; al sur, con José Casine Esteve; al este, con Vicente Pociello Palau, y al oeste, con Blas Martí Sanchón. Tomo 2.021, folio 140, finca 5.207. Valorada en 706.287 pesetas.

Dado en Balaguer a 5 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.—El Secretario judicial.—2.054-C (13437).

## BARCELONA

## Edictos

Doña Amelia Mateo Marco, en funciones de Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.218/1985-A se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Antonio María de Anzizu Furest y dirigido contra «Promociones Marjal, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 23.728.789 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, las fincas que luego se dirán.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, números 1 y 3, planta tercera, de esta ciudad, se señala el día 28 de abril, a las once treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario, en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica la fecha de la subasta al deudor y, en su caso, a los nuevos titulares de la finca hipotecada. Y sirva el presente de notificación a la entidad demandada, caso de resultar negativa la personal.

## Fincas objeto de remate

Lote número 1.—Vivienda sita en la planta baja del edificio ubicado en el término municipal de Alcanar, partida Las Casas y particular de Marjal, señalados como puerta I. Tiene una superficie de 80 metros 8 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, baño y una terraza al exterior, y linda: Derecha, mirando el edificio desde donde tienen su acceso las viviendas, resto de la finca; izquierda, finca número 2; detrás, resto de finca, y por arriba, con la finca número 4. Tiene su

acceso a través de la puerta número 1, y se accede por las escaleras que conducen a los altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa (Alcanar), al tomo 2.985, libro 133, folio 25, finca 12.155 N, inscripción segunda.

Lote número 2.-Vivienda sita en la planta baja del edificio ubicado en el término municipal de Alcanar, partida Las Casas y particular de Marjal, de superficie 76 metros 83 decímetros cuadrados, señalada con la puerta II. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y una terraza al exterior, y linda, mirando el edificio desde donde tienen su acceso las viviendas: Derecha, finca número 1; izquierda, finca número 3; detrás, resto de finca, y por arriba, con la finca número 5. Tiene su acceso a través de la puerta número II y se accede por las escaleras que conducen a los altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa (Alcanar), al tomo 2.985, libro 133, folio 28, finca 12.156 N, inscripción segunda.

Lote número 3.-Vivienda sita en la planta baja del edificio ubicado en el término municipal de Alcanar, partida Las Casas y particular de Marjal, de superficie 79 metros 2 decímetros cuadrados, y está señalada con la puerta III. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y terraza al exterior, y linda, mirando el edificio desde donde tienen su acceso las viviendas: Por la derecha, finca número 2; izquierda y detrás, con resto de finca, y por arriba, con la finca número 6. Tiene su acceso por puerta independiente situada al exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa (Alcanar), al tomo 2.985, libro 133, folio 30, finca 12.157 N, inscripción segunda.

Lote número 4.-Vivienda sita en la primera planta alta del edificio ubicado en el término municipal de Alcanar, partida Las Casas y particular de Marjal, de superficie 79 metros 30 decímetros cuadrados, señalada con la puerta I. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y una terraza al exterior, y linda, mirando el edificio desde donde tienen su acceso las viviendas: Derecha, resto de finca; izquierda, finca número 5; detrás, resto de finca, y por arriba, con la finca número 7. Tiene su acceso a través de la puerta señalada con el número I y se accede por la escalera que conduce a los altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa (Alcanar), al tomo 2.985, libro 133, folio 32, finca 12.158 N, inscripción segunda.

Lote número 5.-Vivienda sita en la primera planta alta del edificio ubicado en el término municipal de Alcanar, partida Las Casas y particular de Marjal, de superficie 75 metros 33 decímetros cuadrados; está señalada con la puerta número II. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y una terraza al exterior, y linda, mirando el edificio desde donde tienen su acceso las viviendas: Derecha, finca número 4; izquierda, finca número 6; detrás, resto de finca, y por arriba, con la finca número 8. Tiene su acceso por la puerta II y se accede por las escaleras que conducen a los altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa (Alcanar), al tomo 2.985, libro 133, folio 34, finca 12.159 N, inscripción segunda.

Lote número 6.-Vivienda sita en la primera planta alta del edificio ubicado en el término municipal de Alcanar, partida Las Casas y particular de Marjal, de superficie 77 metros 92 decímetros cuadrados, señalada como la puerta III. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y una terraza al exterior, y linda, mirando el edificio desde donde tienen su acceso las viviendas: Derecha, finca número 5; izquierda, finca de su situación; detrás, finca de su situación, y por arriba, con finca número 9. Tiene su acceso por la puerta III y se accede por las escaleras que conducen a los altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa (Alcanar), al tomo 2.985, libro 133, folio 36, finca 12.160 N, inscripción segunda.

Lote número 7.-Vivienda sita en la segunda planta alta del edificio ubicado en el término

municipal de Alcanar, partida Las Casas y particular de Marjal, señalada como puerta I; tiene una superficie de 79 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y una terraza al exterior, y linda, mirando el edificio desde donde tienen su acceso las viviendas: Derecha, con finca de su situación; izquierda, finca número 8; detrás, finca de su situación, y por arriba, con la finca número 10. Tiene su acceso por la puerta I y se accede a ella por la escalera que conduce a los altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa (Alcanar), al tomo 2.985, libro 133, folio 38, finca 12.161 N, inscripción segunda.

Lote número 8.-Vivienda sita en la segunda planta alta del edificio ubicado en el término municipal de Alcanar, partida Las Casas y particular de Marjal, señalada como puerta II; tiene una superficie de 75 metros 33 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y una terraza al exterior, y linda: Derecha, mirando el edificio desde donde tienen su acceso las viviendas, con finca número 7; izquierda, finca número 9; detrás, finca de su situación, y por arriba, con la vivienda número 11. Tiene su acceso por la puerta II y se accede a ella por la escalera que conduce a los altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa (Alcanar), al tomo 2.985, libro 133, folio 40, finca 12.162 N, inscripción segunda.

Lote número 9.-Vivienda sita en la segunda planta alta del edificio ubicado en el término municipal de Alcanar, partida Las Casas y particular de Marjal, señalada como puerta III; tiene una superficie de 77 metros 92 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y una terraza al exterior, y linda: Derecha, mirando el edificio desde donde tienen su acceso las viviendas, con finca número 8; izquierda, con finca de su situación; detrás, con finca, y por arriba, con la finca número 12. Tiene su acceso por la puerta III y se accede a ella por la escalera que conduce a los altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa (Alcanar), al tomo 2.985, libro 133, folio 42, finca 12.163 N, inscripción segunda.

Lote número 10.-Vivienda sita en la tercera planta alta del edificio situado en el término municipal de Alcanar, partida Las Casas y particular de Marjal, señalada como puerta II; tiene una superficie de 77 metros 98 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y una terraza al exterior, y linda, mirando el edificio desde donde tienen su acceso las viviendas: Por derecha, con finca número 10; izquierda, finca número 12; detrás, finca de su situación, y por arriba, tejado. Tiene su acceso por la puerta número II y se accede a ella por la escalera que conduce a los altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa (Alcanar), al tomo 2.985, libro 133, folio 46, finca 12.165 N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1988.-La Magistrado-Juez, Amelia Mateo Marco.-La Secretaria.-1.560-A (13317).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 505/1987 (sección B) a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio-Maria de Anzizu Furest, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Conjunto Residencial Las Américas, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las

referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 13.400.000 pesetas, señalándose para el remate, en primera subasta, el día 20 de abril, a las diez horas; en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el próximo día 20 de mayo, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y, en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 21 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes, sitas en calle San Juan, 116, Parets de Vallès:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.146, libro 50 de Parets, folio 79, finca 4.906, inscripción tercera, por un valor de 2.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.146, libro 50, sección Parets, folio 86, finca 4.910, inscripción segunda, por un valor de 2.280.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.146, libro 50, sección Parets, folio 94, finca 4.914, inscripción segunda, por un valor de 2.280.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.146, libro 50 de Parets, folio 100, finca 4.917, inscripción segunda, por un valor de 2.280.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.146, libro 50 de Parets, folio 102, finca 4.918, inscripción segunda, por un valor de 2.280.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.146, libro 50, sección Parets, folio 106, finca 4.920, inscripción segunda, por un valor de 2.280.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Paulino de la Peña Fontfría.-1.559-A (13316).

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 50/1988 (2), instados por el Procurador señor Lago, en representación de Banco de Santander, contra Fernando Pla Colomé, Carmen Viñas Casas, y los ignorados herederos y herencia yacente de Miguel Prats Gínggen y María Colomé Iníiguez, he acordado por providencia de fecha 12 de febrero de 1988, citar de remate a los ignorados herederos y herencia yacente de don Miguel Prats Gínggen y doña María Colomé Iníiguez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en nueve días se persone en los autos, y se ponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Los bienes que han sido embargados son los siguientes:

Finca número 13.881 del Registro de la Propiedad número 1 de Badalona.

Finca número 1.391 del Registro de la Propiedad número 1 de Argenton.

Finca número 16.178 del Registro de la Propiedad número 1 de Argenton.

Finca número 7.465 del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Finca número 9.848 del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Fincas números 2.077 y 2.133 cuya descripción se facilitará con posterioridad.

Barcelona, 12 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-2.279-C (14557).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 424/1987-1.ª, instados por el Procurador don Antonio María Anzizu, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de pobreza, contra Francisco Sánchez Pérez y otro, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 13 de abril, a las once treinta horas; en su caso, para la segunda, el día 17 de mayo, a las once treinta horas, y para la tercera, el día 20 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

La finca es la siguiente:

Una casa sita en Cardedeu (Barcelona), con frente a la calle Padró, número 14, que consta de planta baja, destinada a almacén o garaje, con una superficie edificada de 80 metros 20 decímetros cuadrados, y dos plantas altas, destinadas a vivienda unifamiliar, con una superficie edificada, en la planta primera de 80 metros 20 decímetros cuadrados, y una superficie en la planta segunda de 102 metros 75 decímetros cuadrados. Todo ello edificado sobre un solar de 107 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.219, libro 44 de Cardedeu, folio 142, finca número 668, inscripción quinta. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.558-A (13315).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, en expediente de denuncia de extravío por robo de resguardos de depósitos al portador, registrado bajo el número 831/1987, segunda A, promovidos por don Fernando Poveda Gómez y «Administradora Riobo, Sociedad Anónima»; cuantía, 538.000 pesetas. Por el presente se hace pública la incoación del presente procedimiento para obtención de autorización de pago a los mismos del capital representado por dichos resguardos y que luego se describirán, a fin de que el tenedor de dichos títulos extraviados pueda comparecer en autos, dentro del término de seis días y alegar lo que estime oportuno a su derecho, y siendo dichos títulos los siguientes:

a) Contrato número 90.545, correspondiente al local tienda de la finca señalada con el número 8 de la plazuela Marcus, de esta ciudad, efectuado en la fecha 1 de octubre de 1980, a favor de don Juan García Garrido.

Fianza constituida número 759.099, por importe de 20.000 pesetas. Números de resguardos de depósito 8592879 al 8592898, ambos inclusive.

Dicha fianza fue constituida en la fecha 7 de octubre de 1980. Este contrato fue rescindido en fecha 6 de marzo de 1985, y la fianza ha llegado a ser exigible desde dicha fecha.

b) Contrato número 74.332, correspondiente a la finca piso 5.º, puerta primera de la calle Travesera de Dalt, números 112-116, de esta ciudad, efectuado en fecha 1 de junio de 1978, a favor de don Manuel Fernández Gago.

Fianza constituida número 703.332, por importe de 26.000 pesetas. Números de resguardos de depósito 7249372 al 7249397, ambos inclusive.

Dicha fianza fue constituida en fecha 31 de julio de 1978. Este contrato fue rescindido en fecha 26 de enero de 1983, y, por tanto, el capital representado por el papel de fianza ha llegado a ser exigible desde dicha fecha.

c) Contrato número 86.398, correspondiente a la finca semisótano primera y segunda y entresuelo segunda y tercera de la calle Párroco Ubach, número 1, de esta ciudad, efectuado el día 1 de octubre de 1980, a favor de don Thomas Andreas Meyer.

Fianza constituida número 759.100, por importe de 180.000 pesetas. Números de resguardos de depósito 8592899 al 8593078, ambos inclusive.

Dicha fianza fue constituida en fecha 7 de octubre de 1987. Este contrato fue rescindido en fecha 23 de junio de 1983, y, por tanto, el capital representado por el papel de fianza ha llegado a ser exigible desde dicha fecha.

Barcelona, 18 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.007-C (13299).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 469/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador señor Escribano Luna, contra don Manuel Oviedo Martínez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 23 de mayo, a las once horas. Para el caso de no haber postores o no solicitarse la adjudicación se señala para la segunda subasta el próximo día 23 de junio, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta el próximo día 21 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Casa en esta ciudad, marcada con el número 16 antiguo y 5 moderno, de la calle San Eulogio, antes Callejas, que bajan por al portillo de los Mercaderes, de esta ciudad. Está edificada sobre 238 varas cuadradas, equivalentes a 166 metros y 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1, al tomo 666, libro 666, del Ayuntamiento de Córdoba; folio 56, finca número 5.396, inscripción decimosexta. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-866-3 (13272).

CUENCA

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido, en los autos de procedimiento especial-sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/1984, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador don José Olemedilla Martínez, contra don Felipe Ramírez Gómez de la Cueva, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se celebrará el día 8 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate será mediante pujas a la llana y hasta el momento de su celebración



podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado: sin sujeción a tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, facultad que habrá de ejercer el rematante previa o simultáneamente al pago del precio del resto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, esto es el 75 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta, al efecto de poder aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores que tendrán que conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes y los posteriores preferentes al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Número 1. Plaza de garaje, número 1, en planta de sótano, con superficie de 19 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, área de maniobra; fondo, escaleras, y derecha, plaza número 2. Se le asignó una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes de 0,710 por 100. Libre de cargas.

Número 2. Plaza de garaje, número 2, en planta de sótano, con superficie de 20 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, área de maniobra; izquierda, plaza de garaje número 1; fondo, escaleras, y derecha, local 13. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 0,752 por 100. Libre de cargas.

Número 3. Plaza de garaje, número 3, en planta de sótano, con superficie de 31 metros cuadrados. Linda: Frente, área de maniobra; izquierda, local 13; derecha, plaza de garaje número 4, y fondo, local 13. Se le asignó una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes de 1,142 por 100. Libre de cargas.

Número 4. Plaza de garaje, número 4, en planta de sótano, con superficie de 31 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, área de maniobra; izquierda, plaza de garaje número 3; fondo, local 13, y derecha, plaza de garaje número 5. Se le asignó una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 1,156 por 100. Libre de cargas.

Número 5. Plaza de garaje, número 5, en planta de sótano, con superficie de 25 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, área de maniobra; izquierda, plaza de garaje número 4; fondo, local 13, y derecha, plaza de garaje número 6. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 0,950 por 100. Libre de cargas.

Número 6. Plaza de garaje, número 6, en planta de sótano, con superficie de 21 metros cuadrados. Linda: Frente, área de maniobra; izquierda, plaza de garaje número 5; fondo, sótano del local, y derecha, plaza de garaje número 7. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 0,774 por 100. Libre de cargas.

Número 7. Plaza de garaje, número 7, en planta de sótano, con superficie de 21 metros cuadrados. Linda: Frente, área de maniobra; izquierda, plaza de garaje número 6; fondo, hastial del fondo, y derecha, plaza de garaje número 8. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 0,774 por 100. Libre de cargas.

Número 8. Plaza de garaje, número 8, en planta de sótano, con superficie de 24 metros

cuadrados. Linda: Frente, área de maniobra; izquierda, plaza de garaje número 7; fondo, hastial del fondo, y derecha, plaza de garaje número 9. Se le asignó una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes de 0,884 por 100. Libre de cargas.

Número 9. Plaza de garaje, número 9, en planta de sótano, con superficie de 25 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, área de maniobra; izquierda, plaza de garaje número 8; fondo, hastial del fondo, y derecha, plaza de garaje número 10. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes de 0,928 por 100. Libre de cargas.

Número 10. Plaza de garaje, número 10, en planta de sótano, con superficie de 25 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, área de maniobra; izquierda, plaza de garaje número 9; fondo, hastial del fondo, y derecha, plaza de garaje número 11. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 0,928 por 100. Libre de cargas.

Número 11. Plaza de garaje, número 11, en planta de sótano, con superficie de 25 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, área de maniobra; izquierda, plaza de garaje número 10; fondo, hastial del fondo, y derecha, hastial derecha. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 0,928 por 100. Libre de cargas.

Número 13. Local comercial en planta sótano, con superficie de 404 metros 89 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle a través de puerta de entrada, sita en planta baja y escalera. Linda: Frente, la calle; izquierda, hastial izquierdo y comunes; fondo, hastial del fondo, y derecha, sótano del hostel y comunes. Tiene acceso también por una escalera que parte del patio central, junto al local número 16. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 14,899 por 100.

Cargas: Gravado con hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, respondiendo de 5.500.000 pesetas de principal, de 2.970.000 pesetas de intereses y de 1.250.000 pesetas que se presupuestan para intereses de demora, impuestos, primas del seguro y cuantos gastos y costas, en su caso, puedan originarse, que hacen un total de 9.720.000 pesetas. A efectos de subasta se valoró en 10.000.000 de pesetas.

Número 15. Local comercial en planta baja, con superficie de 79 metros 60 decímetros cuadrados, que se compone de amplia estancia y zona de almacenamiento y servicios. Tiene su acceso directamente desde el patio central, y linda: Frente, patio central y acceso al local 13 y comunes y hastial izquierdo; fondo, hastial del fondo, y derecha, local 16 y vestíbulo del hostel, en el que hay dos puertas de entrada a esta finca, una a la estancia y otra a la zona de almacén. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 2,564 por 100.

Cargas: Gravado con hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, respondiendo 1.000.000 de pesetas de principal, de 540.000 pesetas de intereses y de 400.000 pesetas que se presupuestan para intereses de demora, impuestos, primas del seguro y cuantos gastos y costas, en su caso, puedan originarse, que hacen un total de 1.940.000 pesetas. A efectos de subasta se valoró en 2.000.000 de pesetas.

Número 16. Local en planta baja, con superficie de 196 metros 77 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el patio central y también por una puerta en el vestíbulo del hostel. Linda: Frente, patio central, planta baja del hostel, o finca 18, y entrada al almacén del local 15; izquierda, hastial del fondo; fondo, hastial derecha, y derecha, local 17 y escalera 2. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 7,250 por 100.

Cargas: Gravado con hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real,

respondiendo 2.670.000 pesetas de principal, de 1.441.800 pesetas de intereses y de 750.000 pesetas que se presupuestan para intereses de demora, impuestos, primas del seguro y cuantos gastos y costas, en su caso, puedan originarse, que hacen un total de 4.861.800 pesetas. A efectos de subasta se valoró en 5.000.000 de pesetas.

Número 17. Local en planta baja, con superficie de 70 metros 66 decímetros cuadrados. Tiene su entrada directa desde la calle. Linda: Frente, calle; izquierda, pasaje de acceso; fondo, patio central, escalera 2 y local 16, y derecha, hastial derecho y rampa de entrada a garajes. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 2,603 por 100.

Cargas: Gravado con hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, respondiendo 960.000 pesetas de principal, de 518.400 pesetas de intereses y de 500.000 pesetas que se presupuestan para intereses de demora, impuestos, primas del seguro y cuantos gastos y costas, en su caso, puedan originarse, que hacen un total de 1.978.400 pesetas. A efectos de subasta se valoró en 2.000.000 de pesetas.

Número 18. Local destinado a hostel, o residencia, con entrada por el patio central. Tiene una superficie total de 549 metros 43 decímetros cuadrados, distribuido en cuatro pisos: Sótano en el que está la lencería; planta baja, en la que está el vestíbulo y arranque de escalera, habiendo en el vestíbulo tres puertas para uso de los locales colindantes, una a la izquierda, para acceder a la estancia del local 15; otra a la derecha, para acceso al local 16 y otra en igual lado para entrada a la zona de almacenaje del local 15. Planta primera, con nueve habitaciones dobles, todas con baño completo. Planta segunda, con igual composición que la primera. Linda: Frente, en planta sótano, local 13; en planta baja, el patio central; en planta primera, vuelo sobre dicho patio y viviendas C y B, y en planta tercera, dicho vuelo y viviendas H y F; izquierda, en sótano, local 13; en la planta baja, local 15; en planta primera, vivienda B y hastial izquierdo; en planta segunda, vivienda F y hastial izquierdo; fondo, en sótano, hastial del fondo; en planta baja, local 15, y en las plantas primera y segunda, hastial del fondo; derecha, en planta sótano, garajes; en planta baja, locales 15 y 16; en planta primera, hastial derecha, patio interior y vivienda D, y en planta segunda, hastial derecho, patio interior y vivienda H. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 20,270 por 100.

Cargas: Gravado con hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, respondiendo 7.500.000 pesetas de principal, de 4.050.000 pesetas de intereses y de 1.250.000 pesetas que se presupuestan para intereses de demora, impuestos, primas del seguro y cuantos gastos y costas, en su caso, puedan originarse, que hacen un total de 12.800.000 pesetas. A efectos de subasta se valoró en 13.000.000 de pesetas.

Número 26. Vivienda H, en planta segunda, escalera segunda, con superficie construida de 140 metros 79 decímetros cuadrados. Se compone de distribuidor, salón-comedor sobre la calle, dos baños completos, pasillo, cuatro habitaciones y cocina con despensa. Linda: frente, vivienda G, escalera, patio central del local 4 y planta segunda del hostel; izquierda, dicho hostel y patio interior; fondo, hastial de la derecha y otro patio interior, y derecha, vuelo sobre la calle. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 5,186 por 100.

Cargas: Gravado con hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, respondiendo 2.450.000 pesetas de principal, de 1.323.000 pesetas de intereses y de 750.000 pesetas que se presupuestan para intereses de demora, primas del seguro y cuantos gastos y costas, en su caso, puedan originarse, que hacen un total de 4.523.000 pesetas. A efectos de subasta se valoró en 4.000.000 de pesetas.

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste a los efectos oportunos, extendiendo y firmo la presente en Cuenca a 12 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-828-3 (13030).

★

Don Manuel María Benito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 560/1984, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, con domicilio social en Cuenca, parque de San Julián, 20, con CIF G-16/000291, representada por la Procuradora señora Torrecilla López, contra don Federico Blasco Solís, con domicilio en Carboneras de Guadazaón (Cuenca), sobre reclamación de 1.950.000 pesetas de principal, 513.192 pesetas de intereses, al 23 de octubre de 1984, más 600.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de septiembre de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta el 26 de septiembre; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta el 21 de noviembre y será sin sujeción a tipo.

#### Finca que se subasta

1. Piso quinto derecha (tipo A, de renta limitada subvencionada) de la casa sita en esta ciudad de Cuenca, parque y travesía de San Julián, sin número, con entrada por la travesía del parque de San Julián, siendo aneja al mismo la leñera número 3 de la planta de cámaras. Ocupa una superficie útil de 67 metros 38 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en relación con la totalidad del inmueble del 8 por 100. Inscrita al libro 81, folio 75, finca 6.242. Tipo para la subasta: 2.010.000 pesetas.

2. Piso quinto izquierda (tipo C, de renta limitada subvencionada) con entrada por la travesía de San Julián, sin número de esta ciudad de Cuenca, y como anejo a la leñera señalada con el número 6 de la planta de cámaras. Ocupa una superficie útil de 69 metros 27 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación de un 8,5 por 100. Inscrita al tomo 631, libro 81, folio 78, finca 6.243. Tipo para la subasta: 2.008.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 10 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Manuel María Benito López.-El Secretario.-1.936-C (12943).

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Chiclana de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, 422/1984, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Vela Ortega y otra sobre reclamación de cantidad de 840.000 pesetas, en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes de las clases y valores que se expresarán después.

### Requisitos y advertencias

Primero.-Subastas: Primera, 20 de abril de 1988; segunda, 20 de mayo de 1988, y tercera, 20 de junio de 1988.

Segundo.-Lugar del remate: Sala Audiencia de este Juzgado.

Tercero.-Fechas: Las consignadas, a las doce horas.

Cuarto.-Tipo de la subasta: El de la valoración de las fincas.

Quinto.-Posturas: Primera, dos terceras partes del avalúo; segunda, 25 por 100 de descuento, y tercera, sin sujeción a tipo.

Sexto.-Consignación: Los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento adecuado el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Séptimo.-Remate: Podrá hacerse éste a calidad de cederlo a un tercero.

Octavo.-Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los títulos de propiedad de las fincas no han sido suplidos, entendiéndose que todo licitador acepta estas condiciones.

Noveno.-Las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan y valoraciones

1. Pedazo de tierra calma en el sitio denominado «Las Cañadillas», de este término, de 3 aranzadas de cabida, equivalentes a 1 hectárea 84 áreas 13 centiáreas. Tomo 678, folio 38, finca 19.121. Valorada en 2.300.000 pesetas.

2. Sexta parte indivisa en nuda propiedad de un pedazo de tierra plantada de viña en el sitio «Cañada de Pariente» o del «Lobo», pago de Majadillas, de este término, de cabida 1 aranzada, equivalente a 44 áreas 71 centiáreas. Tomo 396, folio 167, finca 6.087. Valorada en 185.000 pesetas.

3. Sexta parte indivisa en nuda propiedad de una huerta de legumbres en el sitio «Cañada de Parientes» o del «Lobo», pago de Majadillas, de este término, de 2 aranzadas y cuarta de tierra de cabida, equivalentes a 1 hectárea 1 área 11 centiáreas. Tomo 496, folio 111, finca 6.089. Valorada en 420.000 pesetas.

4. Sexta parte indivisa en nuda propiedad de una huerta de legumbres en el sitio «Cañada de Pariente» o del «Lobo», pago de Majadillas, de este término, de 2 y 4 aranzadas de tierra de cabida, equivalentes a 1 hectárea 1 área 11 centiáreas. Contiene dentro de su perímetro noria, alberca y atargeas, correspondiendo a esta finca la mitad de esas dependencias. Tomo 433, folio 146, finca 6.088. Valorada en 420.000 pesetas.

5. Pedazo de terreno en el sitio de «Majadillas Bajas», de este término, de cabida 269 metros 50 decímetros cuadrados. Tomo 489, folio 10, finca 10.098. Valorada en 2.900.000 pesetas.

6. Finca rústica de 22 áreas y 50 centiáreas en el sitio denominado «Cañadillas», de este término. Tomo 539, folio 223, finca 12.669. Valorada en 280.000 pesetas.

7. Pedazo de tierra al sitio de las «Cañadillas», en este término, de 17 áreas 50 centiáreas. Tomo 487, folio 125, finca 10.060. Valorada en 220.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 16 de febrero de 1988.-El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.-830-3 (13032).

## EL VENDRELL

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 73/1986, a instancia de Cooperativa Agrícola y Caja Rural de La Bisbal, contra don Jaime Vidal Pascual y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en dos lotes, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas, y 200.000 pesetas, respectivamente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 6 de junio próximo de las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de la propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primera.-Urbana. Casa señalada con el número 5, hoy el 7, de la calle General Manso, de La Bisbal del Penedés; compuesta de planta baja y un piso con patio o corral anejo; de superficie, 486 metros cuadrados. Lindante, por la izquierda, con sucesores de Juan Guasch Garriga; por la derecha, con Joaquín Solé Rosell; por el fondo, con torrente, y por delante, con dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 172, libro 1 de La Bisbal, folio 7, finca número 3.

Segunda.-Rústica. Pieza de tierra en término de La Bisbal del Penedés, partida Pesas de la Casa; de cabida, 5 áreas y 55 centiáreas. Linda, al norte,

con la Cooperativa Agrícola; al sur, con Fernando Guasch Cañis y otro; al este, con el mencionado Fernando Guasch Cañis, y al oeste, con casa del pueblo. Inscrita al tomo 181, libro 3 de La Bisbal del Penedés, finca 293.

Dado en El Vendrell a 17 de febrero de 1988.-El Juez.-El Secretario.-2.018-C (13304).

## FIGUERES

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Figueres y su partido, por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 247 de 1987 se sigue procedimiento de solicitud de convocatoria de Junta general extraordinaria de la Compañía mercantil «Formigó i Prefabricats l'Empordà, Sociedad Anónima» (FIPESA), con domicilio social en el polígono «Pont del Príncipe», del término municipal de Vilamalla, a instancia de don Joaquín Pujol Custey, y por auto de fecha 25 del actual, se ha acordado convocar a la Junta general extraordinaria de accionistas de la citada Sociedad, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, si procede del Balance, Memoria y Cuenta de Resultados del ejercicio 1986.

Segundo.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio 1987.

Tercero.-Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.-Revocación de los poderes otorgados hasta la fecha.

La Junta se celebrará, en primera convocatoria, el día 22 de marzo próximo, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, polígono industrial «Pont del Príncipe», del término municipal de Vilamalla, y en segunda convocatoria, caso de que fuera preciso, el día 23 del mismo mes de marzo próximo, a las once treinta horas, siendo presidida por don Eduardo Puig Ridaura. Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones nominativas inscritas en el libro de socios, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta, y los tenedores de acciones al portador que con la misma antelación hayan efectuado el depósito de sus acciones en la forma prevista en los Estatutos, así como las personas a las que se reconoce este derecho en los mismos, con las limitaciones para ellas establecidas.

Dado en Figueres a 27 de febrero de 1988.-El Juez.-El Secretario.-2.291-C (14565).

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 97/1985, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, contra don José García López y don Manuel Puertas Rodríguez.

Primera subasta: Día 9 de mayo de 1988, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 8 de junio de 1988, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 8 de julio de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

1. Una habitación de planta baja, destinada a cochera, con una superficie de 24 metros cuadrados, en la colonia del Cisne, avenida José de Mora, sin número. Inscrita al tomo 577, libro 182, folio 138, finca 20.961, del Registro de Baza.

Valorada en 400.000 pesetas.

2. Local comercial de la izquierda, en planta baja, del edificio número 1, de la colonia del Cisne, en la carretera de Camiles; con una superficie de 94 metros 25 centímetros cuadrados. Inscrita al libro 180, tomo 574, folio 16, finca 13.502, del Registro de la Propiedad de Baza.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

3. Piso tercero A, destinado a vivienda, en la planta cuarta, tercera, de viviendas de un edificio con su entrada principal por callejón de Oliva, haciendo esquina a la calle de las Monjas; con una superficie construida de 110 metros cuadrados. Inscrito al tomo 494, folio 48, libro 147, finca número 18.188, del Registro de la Propiedad de Baza.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 11 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.954-C (12954).

## LA BAÑEZA

### Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 256/1987, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Productos Lácteos La Encina, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

### Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de marzo de 1988 y hora de las doce.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Quinta.-Para la segunda subasta se señala el día 25 de abril y la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el día 19 de mayo y misma hora.

### Bienes que se sacan a subasta

Vehículo marca «Sava», modelo J 4-5730, con matrícula LE-3073-D. Valorado en 400.000 pesetas.

Vehículo marca «Avia», modelo 3.500 SLR, con matrícula LE-6599-E. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «Ebro», modelo F 260 F 26 BR, con matrícula LE-6434-E. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «Avia», modelo 1250, con matrícula VA-2445-G. Valorado en 600.000 pesetas.

Casa-vivienda sita en el pueblo de Castrocontrigo, de planta baja, en la calle Onésimo Redondo, sin número, de 105 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Derecha, entrando, con Rafaela Fernández; izquierda, entrando, con Gumersindo Justel Fernández; fondo, con nave propiedad de don Balbino Fernández Martínez y doña Gabriela Rubio, y frente, con calle de su situación. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Edificio destinado a almacén, sito en la calle Onésimo Redondo, sin número, en el pueblo de Castrocontrigo, de una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, con Rafaela Fernández Martínez; izquierda, entrando, casa de Balbino Fernández; fondo, casa de Agustín Justel, y frente, con calle de su situación. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Finca rústica de regadío número 262 del polígono 4, sita al pago de Las Suertes, de una extensión aproximada de 1.920 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino; sur, con desagüe; este, con la número 263 de Euquerio Martínez, y oeste, con la número 261 de Delfín Justel. Zona y Ayuntamiento de Castrocontrigo. Valorada en 200.000 pesetas.

Finca rústica número 99 del polígono 1, secano, al sitio de «Las Praderas», de una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados, en la zona de concentración y Ayuntamiento de Castrocontrigo. Linda: Al norte, con la número 100 de María Fernández; al sur, con la número 9 de Domingo Fernández; este, con acequia que la separa del camino por donde tiene salida, y oeste, con arroyo. Valorada en 100.000 pesetas.

Finca número 45 del polígono 1, secano, al sitio de «Pago de Verdenosa», de la zona de concentración y Ayuntamiento de Castrocontrigo. Linda: Norte, con la número 46 de Agustín Martínez Prieto; sur, con zona excluida; este, con arroyo Valdepenilla, y oeste, con comunal por donde tiene salida. De una superficie aproximada de 3.695 metros cuadrados. Valorada en 200.000 pesetas.

Finca número 84 del polígono 4, regadío, al sitio de «Pago del Soto», de la zona de concentración y Ayuntamiento de Castrocontrigo. De una superficie de 1.130 metros cuadrados. Linda: Norte, con acequia que la separa del camino por donde tiene salida; sur, con acequia; este, con la número 83 de Restituto Rubio, y oeste, con la número 85 de Victorino Justel Rubio. Valorada en 150.000 pesetas.

Finca número 174, regadío, del polígono 4, al sitio de «El Soto», de la zona de concentración y Ayuntamiento de Castrocontrigo. De una superficie de 1.300 metros cuadrados. Linda: Norte, con Pedro Santamaría Justel; sur, con Celestino Carracedo Justel; este, con valdío, y oeste, con camino. Valorada en 150.000 pesetas.

Finca número 97 del polígono 8, secano, al sitio de «Candaras», de la zona de concentración y Ayuntamiento de Castrocontrigo. De una superficie de 2.930 metros cuadrados. Valorada en 100.000 pesetas.

Finca número 119 del polígono 1, secano, al sitio de «Sobre el Pinar», de la zona de concentración y Ayuntamiento de Castrocontrigo. De una superficie de 7.900 metros cuadrados. Linda: Norte, con comunal excluido por donde tiene salida; sur, con la número 120 de Araceli Fernández y hermanos; este, con terreno excluido, y oeste, con arroyo. Valorada en 250.000 pesetas.

Finca número 1 del polígono 3, regadío, al sitio de «San Juan de Arriba», de la zona de concentración y Ayuntamiento de Castrocontrigo. De una superficie de 2.490 metros cuadrados. Linda: Norte, con arroyo; sur, con acequia que la separa de camino por donde tiene salida; este, con la número 2 de Celia Morán, y oeste, con arroyo. Valorada en 250.000 pesetas.

Finca número 4 del polígono 4, al sitio de «El Soto», de la zona de concentración y Ayuntamiento de Castrocontrigo. Linda: Norte, con límite de la zona de concentración; sur, acequia y desagüe que la separan del camino por donde tiene salida; este, con la número 5 de Nemesio Fernández Prieto, y oeste, con la número 3 de Hilario Morán Prieto. Valorada en 100.000 pesetas.

Finca regadío número 4, polígono 4, al sitio de «El Soto», de la zona de concentración y Ayuntamiento de Castrocontrigo. De una superficie de 870 metros cuadrados. Linda: Norte, con límite de la concentración; sur, acequia y desagüe que la separan del camino por donde tiene salida; este, con la número 5 de Nemesio Fernández Prieto, y oeste, con la número 3 de Hilario Morán Prieto. Valorada en 100.000 pesetas.

Finca número 185 del plano de la zona y Ayuntamiento de Cubo de Benavente, cereal, secano, al sitio de «La Parada». De una superficie de 6 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, con Amparo Andrés Paramio (finca número 186); sur, zona excluida; este, con carretera de Rionegro del puente a La Bañeza, y oeste, con camino de Barranco Montañinos. Valorada en 100.000 pesetas.

Obra nueva, finca número 185 del plano: A) En el viento este, vivienda de una sola planta, que mide 105 metros cuadrados aproximadamente; consta de salón comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. B) En el viento oeste, vivienda de dos plantas sin distribuir, que mide 112 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente por planta. Valorado todo ello en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 895 del plano, regadío, en el Ayuntamiento de Cubo de Benavente, al sitio de «Valderos», de 63 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con Concepción Paramio Andrés y Manuel Paramio Justel (finca 896); al sur, con Darío Peral Trigo (finca 894); al este, con camino de Valderos, y al oeste, con desagüe de Valderos. Valorada en 700.000 pesetas.

Casa en el término municipal de Cubo de Benavente (Zamora), sita en la calle de La Majada, sin número, que linda: Al Norte, con fincas rústicas; al sur, con calle de La Majada; al este, con Francisco Bresmes, y al oeste, con Eliseo Andrés. Tiene una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Grupo de prensa de acero inoxidable, fabricado por talleres «San Juan Campuzano» (Cantabria), para 700 quesos. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Depósito desodorador para 4.000 ó 4.500 litros, fabricado por talleres «San Juan Campuzano» (Cantabria). Valorado en 700.000 pesetas.

Grupo de recepción y enfriador de leche, fabricado por talleres «San Juan Campuzano» (Cantabria). Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Grupo desaladero, con un polipasto, con sus motores correspondientes. Valorado en 500.000 pesetas.

Tres tanques con capacidad: Uno. De 14.000 litros, en acero inoxidable. Valorado en 2.200.000 pesetas. Dos. De 10.000 litros, de acero inoxidable. Valorado en 1.800.000 pesetas. Y tres. De 5.000 litros, de acero inoxidable. Valorado en 1.200.000 pesetas; y tres depósitos de limpieza de 1.000 litros cada uno. Valorados todos ellos en 750.000 pesetas.

Una cuba de acero inoxidable para la fabricación de cuajadas, con capacidad de 5.000 litros. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Grupo pasterizador de la casa «Alfa-Lavab», con sus correspondientes motores. Valorado en 1.700.000 pesetas.

Un depósito de acero inoxidable, con capacidad de 5.000 litros, para el envasado de la leche, que suministra una máquina o equipo embotellador, de marca «Prepac», serie ES-348, de 4 KW, con sus motores correspondientes, formando todo un grupo. Valorado todo ello en 3.200.000 pesetas.

Tres cámaras, dos destinadas a frío y una a secadero. Valoradas en 750.000 pesetas.

Cinco mil kilogramos de quesos fabricados, y existentes en la cámara. Valorados en 2.000.000 de pesetas.

Veinte mil kilogramos de quesos, existentes en depósito en un frigorífico de la Sociedad «Codisa», sita en Valladolid. Valorados en 8.000.000 de pesetas.

Finca número 1.057 del plano general de la zona de concentración parcelaria del término y Ayuntamiento de Santibáñez de Vidriales, al camino del Monte, de una superficie total aproximada de 910 metros cuadrados, dentro de cuya parcela existe construida totalmente una nave rectangular a cuatro aguas y dos plantas, con una superficie útil de 214 metros 60 decímetros cuadrados en primera planta, y de 210 metros 20 decímetros cuadrados en la segunda planta; la altura de la primera planta es de 2 metros 60 centímetros, y la de la segunda planta, de 3 metros. Dicha nave se dedica a fábrica de quesos, albergando la maquinaria descrita anteriormente. Linda: Al norte, con Paz Blanco Delgado (finca 1.056) y zona excluida; sur, con resto de la finca matriz de Juan José Uña Ferrero, y al este y oeste, con camino de servicio. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Finca número 1.072 del plano del Ayuntamiento de Santibáñez de Vidriales, secano, al sitio de «Camino del Monte», de 36 metros cuadrados. Valorada en 25.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 15 de enero de 1988.—La Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario.—2.306-C (14569).

## LA CORUÑA

### Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 564/1982 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Alberto Alba Ledo, contra don José Carlos Fernández Taboada y doña María Clotilde Monteagudo Alvite, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el día 28 de abril, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 8.850.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 26 de mayo próximo, a la misma hora de once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de once del próximo 23 de junio, en el mismo lugar.

### Finca objeto de subasta

Provincia de La Coruña. Partido judicial de Betanzos. Nave industrial sin número de policía, sita en la parroquia de Cortián, Ayuntamiento de Bergondo, destinada a fábrica de azulejos y plaquetas. Es de forma rectangular, ocupando una superficie edificada de 3.400 metros cuadrados, correspondientes a 34 x 100 metros, entre ejes de pilares, con pilares centrales y vertientes por cuatro lados. Los cerramientos son de bloque de hormigón de 15 centímetros de espesor, de características impermeables; los portalones son de chapa de hierro tipo Pegaso, de corredera exterior, con todos sus accesorios. La nave se encuentra interiormente distribuida en sección de fabricación, comedor, aseos y oficinas.

Se encuentra rodeada por todos sus vientos con terreno a monte nombrado «Do Picoto» y «Regueiro Pequeño», que mide 31 áreas y 21 centiáreas. Forma todo el conjunto una sola finca de la cabida de 6.521 metros cuadrados, que linda: Al norte, carretera general, hoy anulada, y herederos de José Valeiro; al sur, carretera general de Madrid a La Coruña; al este, camino de carro que se dirige a viuda y herederos de José Valeiro, y oeste, carretera general, hoy anulada, y herederos de José Valeiro. Inscripción registral que produjo obrante en el libro 141 de Bergondo, folio 53 vuelto del tomo 1.038 general, finca número 12.328, inscripción segunda.

La Coruña, 28 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—La Secretaria.—841-2 (13042).

★

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en este Juzgado con el número 588 de 1987, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Lado París, contra don Alfredo Rey Vidal y doña Esther Pérez Rivera, mayores de edad, con domicilio en la avenida de la Sardiñeira, 15, 5.º izquierda, sobre reclamación de crédito hipotecario, se acordó sacar a pública subasta por primera,

segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once, de los días 25 de abril, 23 de mayo y 21 de junio próximos, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

La finca hipotecada y que se saca a pública subasta es la siguiente:

Partido Judicial de Betanzos. Ayuntamiento de Sada. Parroquia de San Andrés de Carnoedo. Lugar de Souto. Una casa señalada con el número 11 del lugar de Souto, de paredes de mampostería ordinaria, enlucida en su fachada principal, compuesta de un bajo y un piso, ocupa la superficie cubierta de 75 metros cuadrados, y tiene unido a su fachada principal y derecha entrando, una cuadra o bodega de 54 metros cuadrados. Unido a la casa, por su izquierda y por la espalda, existe un terreno destinado a era, huerta y sitio de pajares, hórreo y cochiqueras; con huerta unida; todo ello ocupa una superficie de 22 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, camino de servidumbre, Valeriano Martínez y José Antonio Pardo Deus; este, camino vecinal de Sada a Carnoedo y Agustín Silva; sur, camino vecinal, y oeste, José Antonio Pardo Deus y camino vecinal.

Inscripción: Libro 114, tomo 1.089 (Sada), folio 170, finca número 10.593.

Tasada para subasta en la cantidad de 12.420.000 pesetas.

La escritura de constitución de hipoteca se otorgó con fecha 17 de enero de 1986, ante el Notario de La Coruña don Mariano Sánchez-Brunete Casado, bajo el número 113 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, con fecha 24 de febrero de 1986.

Dado en La Coruña a 9 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barreira.—El Secretario.—858-2 (13264).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 305 de 1985, promovidos por la Entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, contra don Niceto José Goma Rojí y doña Luisa García Sevillano, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 11 de mayo próximo, y su tipo será el de tasación pericial de 8.983.100 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 8 de junio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 8 de julio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Inmueble que se subasta

14. Piso primero, letra C, de una casa sita en Perillo, parroquia de Lians y Alfoz, Ayuntamiento de Oleiros, actualmente calle Charles Darwin, número 15. Mide 128,33 metros cuadrados.

Es la finca número 21.191 del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, inscrita a nombre de los demandados expresados.

Dado en La Coruña a 18 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—835-3 (13037).

#### MADRID

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 409/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Albino Martínez Díez, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado, Salud del Pino Baena, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Vivienda en planta tercera de las altas del tipo C de la calle Santa Catalina, 46, tercero, Puente Genil (Córdoba). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera (Córdoba) al libro 389, folio 247, finca número 22.408, inscripción tercera de Puente Genil.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al libro 389 de Puente Genil, folio 245, finca 22.408, inscripción primera.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Decano de Córdoba al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto el próximo 9 de mayo de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.147.005 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, se reservará, a instancias del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de junio de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquélla, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 5 de septiembre de 1988, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.932-C (12939).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 153/1982 expediente de quiebra necesaria de la Entidad «Ciudalcampo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz Cañavate y Mauri, en el que con fecha 28 de enero de 1988 se ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia Juez señor Quecedo Aracil. En Madrid a 28 de enero de 1988. Dada cuenta, el anterior escrito presentado por los señores Síndicos de la quiebra de «Ciudalcampo, Sociedad Anónima», únase a los autos de su razón. Conforme al artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829 se señala para la Junta de Reconocimiento y Graduación de Créditos, el próximo día 25 de abril del año en curso, a las once horas de su mañana, presentando los acreedores a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos en los sesenta días anteriores. Cuida el señor Comisario de cumplir el resto de las prescripciones de dicho artículo y concordantes.—Desele publicidad a dicha Junta mediante los correspondientes edictos que se fijarán al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, insertándose asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de gran circulación de esta capital, cuyos despachos se entregarán al Procurador señor Ortiz Cañavate para que cuide de su diligenciado.—Lo manda y firma su señoría, doy fe.—Siguen firmas y rúbricas.»

Dado en Madrid a 28 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—1.964-C (12982).



Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro con el número 1.534/1984, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Manuel Rodríguez Fernández, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la que se celebrará doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Sevilla, el bien hipotecado a la demandada y que luego se dirá.

Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 16 de junio próximo, a las once de su mañana, por el tipo pactado que asciende a la suma de 2.257.903 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de julio próximo, a las once de sus horas.

Y en tercera, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, y, si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quiera tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso vivienda señalado con la letra A, tipo A-2, situada en La Algaba (Sevilla), calle Blas de Otero, número 2, tercero A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1631, libro 102, de Algaba, folio 7, finca 5.359, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 4 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—870-3 (13276).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo mayor cuantía, número 1.458/1987, instado por Damián Pedro Sánchez García, contra Antonio Aix Fernández, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a Antonio Aix Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 5 de febrero de 1988.—El Secretario.—839-3 (13041).

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, se ha presentado expediente sobre extravío o sustracción de un pagaré de 500.000 pesetas con fecha de emisión de 22 de marzo de 1985 y fecha de vencimiento de 21 de marzo de 1986 y número 42.653, dicho expediente se tramita con el número 370-1987 a instancia de don José Freire Arias con «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima» (SEAT), en el que se ha dictado resolución acordando la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que nadie la contraiga o al desestimar la oposición, se declarará la amortización del título.

Y para que tenga lugar, expido el presente, que firmo en Madrid a 5 de febrero de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—1.962-C (12980).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento hago saber: Que en el expediente que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se ha promovido bajo el número 99/1988, por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén en nombre de la «Compañía Mercantil de Seguros, Sociedad Anónima», en liquidación, se ha dictado con esta fecha providencia mediante la cual se ha tenido por solicitada por dicha Entidad la declaración de la misma en el estado legal de suspensión de pagos, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones con las demás medidas que la Ley ordena.

Dicha Entidad tiene su domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 40 bis, y su objeto social está constituido exclusivamente por la actividad aseguradora, tratándose de una Sociedad disuelta y en estado de liquidación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.963-C (12981).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 739/1984 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don José Rodríguez Martín, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Vivienda cuya puerta de entrada está señalada con la letra D, sita en la planta cuarta. Ocupa una superficie de 69 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita a favor del banco referido en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.306, libro 548, folio 130, finca 46.639, inscripción segunda, en calle Lérica, número 2.

Vivienda cuya puerta de entrada está señalada con la letra B, sita en la octava planta, y ocupa una superficie de 69 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita a favor del banco referido en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.306, libro 548, folio 148, finca número 46.651, inscripción segunda, en calle Lérica, número 2.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.306, libro 548, folio 148, finca 46.651, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 14 de julio de 1988 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 972.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de septiembre de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 5 de octubre de 1988 a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 5 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—871-3 (13277).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se tramita bajo el número 537 de 1985, promovido por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, en nombre de la Entidad «Industrias del Hormigón, Sociedad Anónima» (INHOR), sobre declaración de la misma en el estado legal de suspensión de pagos, ha sido dictada resolución, con fecha 12 de febrero de 1987, complementada por otra de la misma fecha, mediante la que ha sido aprobada la propuesta de Convenio formulada por dicha Sociedad a sus acreedores, y se ha mandado a todos los interesados en el expediente estar y pasar por él; habiéndose llegado a conseguir para poder realizar tal aprobación de Convenio un porcentaje del 62,75 por 100, necesario para la aprobación, ya que el quórum consistía en las tres

quintas partes de pasivo no preferente de la suspenso.

La propuesta de Convenio de que se trata consiste en síntesis para todo el procedimiento que más adelante se establece, se considerarán y clasificarán como acreedores los que así lo sean en la relación formada por la intervención y la valoración de los bienes integrantes del activo será igualmente la que, en su momento procesal haya establecido la citada intervención.

3. De conformidad con la exigencia legal y antes de entrar en el procedimiento de cancelación de créditos que a continuación se regula, se procederá a la satisfacción, con los primeros créditos de que se disponga y ante la exigencia de su pago de:

- Créditos salariales y de la Seguridad Social en la parte legalmente privilegiada.
- Créditos en favor de la Hacienda Pública, en la parte legalmente privilegiada.
- Créditos con garantía hipotecaria en lo necesario para la satisfacción de las amortizaciones e intereses que corresponda.
- Créditos de justicia y administración de la suspenso.

4. En la restante relación de acreedores se establece la siguiente clasificación:

- Créditos reconocidos en escritura pública o en documento intervenido por Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.
- Créditos reconocidos en sentencia firme.
- Restantes créditos.

5. Continuando la norma actividad social para poder hacer frente al pago de los créditos declarados preferentes en el punto 3 anterior y una vez satisfechos los mismos, y, en cualquier caso, en plazo que no superará los tres años naturales desde la fecha de aprobación del Convenio, se procederá, en cada una de las categorías establecidas en el punto 4, y por el orden allí fijado, a la satisfacción de todos estos créditos, en efectivo, total o parcialmente y proporcional a la cantidad debida a cada acreedor. No obstante, y si esto no fuera posible, se satisfarán los créditos de conformidad con el siguiente procedimiento:

A) Subasta notarial entre los acreedores integrados en cada una de las categorías de los bienes constitutivos del patrimonio social, así definido por la Intervención y de conformidad con el siguiente mecanismo:

- La subasta no tendrá otra forma de notificación que su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de difusión nacional.
- Durante la celebración de la subasta, corresponde al Notario autorizante la decisión sobre cuantas dudas o problemas se planteen, siendo firmes e irrecurribles los criterios así establecidos.
- Servirá de tipo para la subasta de cada bien el valor determinado para el mismo por la Intervención al depurar el activo de la suspenso.
- Los acreedores pujarán por cada elemento del activo con los créditos que, como tales, les hayan sido reconocidos por la Intervención.
- Los acreedores podrán agrupar sus créditos para el intento de obtención de bienes de valor superior al del crédito reconocido a cada uno de los acreedores agrupados.
- Los acreedores que resulten adjudicatarios de cada bien, verán cancelado su crédito en la cuantía aplicada para el logro de la adjudicación.
- Serán de cuenta del adjudicatario en la subasta la totalidad de los gastos y tributos que ello origine.

B) El procedimiento descrito es el único reconocido en el presente Convenio para la cancelación o pago parcial, según resulte, de los créditos no preferentes. Antes, durante y después del ejercicio de tal procedimiento, la Sociedad a criterio de sus órganos rectores, podrá continuar su actividad social con el patrimonio de que en cada momento disponga.

El texto íntegro del Convenio se encuentra en el Juzgado a la disposición de cualquier acreedor que desee examinarlo.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 6 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—873-3 (13279).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 213/1986, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de mayo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de junio, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica, en tierra de secano, con 31 higuera, situada en Fuente Alamo (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al folio 200, tomo 921 del archivo, libro 187 de Fuente Alamo, finca 13.808, inscripción cuarta.

2.ª Trozo de tierra secano en blanco en igual situación que la anterior, de cabida 10 hectáreas 18 áreas 76 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al folio 33, tomo 862 del archivo, libro 176 de Fuente Alamo, finca número 13.004, inscripción novena.

La escritura de agrupación de las fincas fue otorgada el día 20 de mayo de 1966, ante el Notario de Cartagena don Juan Losada. Inscrita la agrupación como finca 32.834.

Madrid a 9 de febrero de 1988.—El Juez.—865-3 (13271).

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 727/1985, de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Juan Luis Pérez-Mulet Suárez, contra Sociedad Agraria de Transformación número 17.329 «Los Parlamenteros», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Rústica. Terreno de cereales y erial, en el sitio conocido por «Parlamento» y «Reverones», en el término de Arona, con una extensión superficial de 4 hectáreas 85 áreas 66 centiáreas y que linda: Norte, Fernando Salazar González y Francisco León Pérez; sur, autopista del Sur; este, finca adquirida por don Isabelino García Pérez, y oeste, con pista de 10 metros de ancho por donde este inmueble tiene su acceso. Inscripción folio 140 del libro 65 de Arona, tomo 344 del archivo, finca 9.257, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar el próximo 13 de septiembre de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.450.000, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse, previamente, por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 10 de octubre de 1988, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condi-

ciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que toman parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—872-3 (13278).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 920/1984, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Palomero Gómez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describe, previniéndose a los licitadores:

Para la primera subasta se ha señalado el día 30 de marzo, a las once horas, será tipo la tasación que se indica al final de la descripción; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En prevención de que no haya postor, se señala el día 4 de mayo, a las once horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también queda desierta, se celebrará tercera subasta el día 8 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta 2.ª

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro.

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

#### Bien que se subasta

Finca urbana: Vivienda A en planta 12 del edificio de la calle avenida de Pio XII, 43; tiene una superficie de 204 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente a este, por donde tiene su entrada, rellano de escalera y vivienda letra D; norte, vivienda letra B y rellano de escalera, y sur y oeste, zonas ajardinadas.

Finca número 407, al folio 13 del tomo 760, libro 9 de la Sección 8.ª del Registro de la Propiedad número 29 de Madrid.

El tipo fijado para la subasta, según avalúo realizado es de 6.150.000 pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 16 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.815-C (12285).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario 776/1985, a instancia de la Caja Rural Provincial de Madrid, contra don Raimundo de Lema y Lema y doña Eugenia de los Reyes Martín se ha acordado sacar a la venta, en segunda subasta, la finca hipotecada que después se describirá, para lo cual se señala el día 11 de mayo, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100. Si también resultara desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio, a las once horas. Ambas en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Deberán consignarse previamente

en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, por lo menos, del tipo reducido en ambas subastas, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se subasta:

En términos de Manzanares el Real y Cerceda: Un ciervo en dichos términos, conocido por Ciervo de Fragua, parte de abajo, con una superficie de 8 hectáreas 2 centiáreas, de las que corresponden al término de Cerceda 5 hectáreas 2 centiáreas y al término de Manzanares el Real 2 hectáreas 97 áreas 1 centiárea. Linda: Al norte, con parte de la finca total que se adjudicó a don Antofín de Lema y Lema; al sur de la finca, don Leopoldo del Valle; al este, con calleja Cerceda a Matalpino, y al oeste, con pradera de propios de Moralzarzal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, con los números 3.499 y 3.888, a los folios 154 y 52 de los tomos 598 y 632 del archivo, del libro 44 de Manzanares el Real y 46 del distrito de Boalo, inscripción segunda.

El tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 8.625.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.024-C (13309).

★

Doña María Amparo Camazón Linacero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 181/1987-V, sobre suspensión de pagos de la entidad «Electroquímica Andaluza, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle de Hermosilla, número 57, representada por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro, por auto de esta fecha ha sido acordado suspender la Junta general de acreedores convocada para el día 23 de febrero actual, a las nueve horas treinta minutos de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sustituyéndola por la tramitación escrita que ordenan los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, concediéndose a la Entidad suspensa el plazo de tres meses para presentar al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida de forma auténtica, a contar desde la fecha de aprobación de la lista definitiva de acreedores.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1988.—La Magistrada-Juez, María Amparo Camazón Linacero.—El Secretario.—1.961-C (12979).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 332 de 1986, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», por subrogación «Vitrassa, Sociedad Limitada», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado, con esta fecha, sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento,

con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15.ª del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 7 de abril próximo, y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, de 19.264.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 5 de mayo siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 7 de junio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En las primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Rústica.—Un trozo de tierra seco en blanco, en el término de Alcantarilla, pago del Cabezo Verde, mide 40 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte y este, finca de donde se segregó; sur, zona destinada a ensanches del desvío de Alcantarilla, y oeste, zona destinada a ensanche de la carretera de Cotillas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 19 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—861-3 (13267).

★

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número 208/1985, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 14, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Fernando Andueza Cejudo y doña Concepción Villarino Martín, en reclamación de cantidad, se aclara:

Que del edicto acordado publicar en los expresados autos de fecha 10 de diciembre de 1987, los bienes que se anuncian en subasta son los derechos de propiedad que puedan corresponder a los demandados, sobre el inmueble que se describe.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.006-C (13298).

*Edicto Junta general extraordinaria Sociedad «Invermar, Sociedad Anónima»*

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha recaída en autos 64/1988 se acuerda convocar Junta general extraordinaria de la Sociedad «Invermar, Sociedad Anónima», que se celebrará el próximo día 24 de marzo de 1988, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 25 de marzo, a las diecisiete horas, en segunda, en la sede social de la Entidad, sita en calle Castelló, número 117, que será presidida por el Letrado con Francisco Hernando Sánchez, y con el siguiente orden del día:

Estudio y consideración de la situación económica y financiera de la Sociedad.

Cese y nombramiento de Administradores.

Ruegos y preguntas.

Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 26 de febrero de 1988.-2.276-C (14554).

## MALAGA

### Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 247 de 1987, seguidos a instancia de «Calesol, Sociedad Limitada», contra don Antonio Márquez Carmona, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6. 3.º, el día 4 de abril próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 4 de mayo, siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 6 de junio siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo, la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien a subastar

Piso.-Vivienda unifamiliar en calle Pepita Jiménez, sin número, en el edificio Azor, en barriada de Pedregalejo; de una superficie de 155,13 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 7.750.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-826-3 (13028).

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 701/1987, se tramita en este Juzgado a instancia de la Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Manuel Sánchez López, doña Antonia Fernández Arias, don Antonio Jiménez Sánchez y doña Gloria Sánchez López, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que se describe al final de este edicto.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6,

4.º, el día 6 de junio próximo, y hora de las doce; por segunda vez, el día 4 de julio próximo, y hora de las doce, y por tercera vez, el día 26 de julio siguiente, y hora de las doce, en las que registrarán las siguientes

### Condiciones

Primera.-El tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.-Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de dichos tipos sin quedar sujeta a esta limitación la tercera subasta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Local 6, situado en la zona C, que se determina con el número 729 de la división horizontal en relación al conjunto «Isla del Sob», al que pertenece, en Torre del Mar, término de Vélez Málaga. Comprende tres crujías, ocupa una extensión superficial de 205,20 metros cuadrados, y linda: Norte o frente, pasaje o calle peatonal, rodada, que lo separa del edificio «Martes»; sur o fondo, acera que lo separa de los jardines públicos de la zona C, y parte, con local número 7; este o izquierda, entrando, con calle peatonal y rodada que lo separa del edificio «Infante», y pasaje entre «Infante» y «Príncipe», y oeste, con local de doña Aurora Ramírez Pérez, y resto del local destinado a cuarto de contadores.

Cuota de participación, 0,2496 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Málaga, tomo 930, libro 41, folio 109, finca 3.620.

Se fija el tipo de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 15 de febrero de 1988.-El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.-El Secretario.-867-3 (13273).

★

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 1.014 de 1986, autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel González González, contra don José Luis Escrig Luanco y doña María Paz López Vidal, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación pericial, los bienes embargados a los demandados y que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de abril próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se expresarán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 29 de abril próximo, y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 25 de mayo próximo, y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

### Bienes objeto de la subasta

1.º Participación indivisa del 10 por 100 de una finca rústica o parcela de terreno con una superficie de 10 hectáreas, en el monte llamado «Valmayor», en el término de Valdemorillo, ocupado por tierras de labor y arbolado (pastos, encinas y otros arbustos). Fue valorada dicha participación indivisa en la cantidad de 800.000 pesetas.

2.º Piso en quinta planta, letra A, de la casa número 7, de la calle Marcenado, de Madrid, que ocupa una superficie de 61 metros cuadrados y una superficie útil de 51 metros cuadrados. Fue valorado pericialmente en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

3.º Urbana. Parcela de terreno en el Escorial, barrio de San Sebastián, con una superficie de 625 metros cuadrados, sobre la que se ha edificado una vivienda de una planta, con una superficie de 110 metros cuadrados. Fue valorada pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirán cualquier clase de posturas que se hagan, al anunciarse sin sujeción a tipo, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, y por fincas separadas.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 15 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.-El Secretario judicial.-860-3 (13266).

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía 738/1985, seguidos a instancia de las Entidades «Unión Cervera, Sociedad Anónima», y «Franquelo, Sociedad Anónima», representadas ambas por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra «Dibega, S. C. L.», y contra don José Luis Castro Sánchez, don Eduardo Ruiz Mesas y don Francisco Morales Ruiz, todos vecinos de Granada, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a los demandados.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 27,

cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 19 de abril de 1988, a las once horas.

Por segunda vez, el día 19 de mayo de 1988, a las once horas, con rebaja del 25 por 100, del avalúo.

Y por tercera vez, el día 16 de junio de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes muebles embargados y subastados, se encuentran depositados en el domicilio de la Entidad actora «Franquelo, Sociedad Anónima», en Málaga, carretera enlace Cártama-Cádiz, kilómetro 1, para que puedan ser examinados por los licitadores.

#### Bienes a subastar

1. 34 cajas vacías de 30 unidades, cada una, de 1/5 de cerveza «Henninger», 10.200 pesetas.
2. 30 cajas vacías, de 24 unidades, de 1/3 de cerveza «Henninger», 9.000 pesetas.
- 2 bis. Seis cajas especiales y seis normales de 30 unidades, cada una, de 1/5 de cerveza «Henninger», 4.200 pesetas.
3. Cinco cajas normales y cinco especiales de dos unidades, cada una, de 1/3 de cerveza «Henninger», llenas, 4.200 pesetas.
4. Nueve cajas de 24 unidades, cada una, de latas «Karlsbren», llenas, 6.480 pesetas.
5. 50 cajas de 12 unidades, cada una, de 1 litro de vino «Luis Megías» tinto, 2.º año, 60.000 pesetas.
6. 25 cajas de 12 unidades, cada una, de un litro de vino «Luis Megías», blanco, 30.000 pesetas.
7. 95 cajas de 12 unidades de 0,75 litros de vino «Luis Megías», rosado, 114.000 pesetas.
8. 16 cajas de 12 unidades de 0,75 litros de vino «Luis Megías» «Picardía», llenas, 19.200 pesetas.
9. 21 cajas de 12 unidades de un litro «Luis Megías», 25.200 pesetas.
10. 59 cajas vacías de «Pepsi», de 9 unidades de litro y medio, 10.000 pesetas.
11. 21 cajas pequeñas vacías de 24 unidades de «Schweppes», 4.000 pesetas.
12. Cuatro cajas de «Pepsi Cola», vacías, de 24 unidades, pequeñas, 1.200 pesetas.
13. Una caja de «Mirinda», vacía, de 24 botellas pequeñas, 100 pesetas.
14. 37 cajas de 12 unidades de 0,75 litros de vino tinto «Marqués de Gastañaga», llenas, 44.400 pesetas.
15. 18 cajas de 12 unidades de 0,75 litros de vino «Luis Megías», tercer año, 21.600 pesetas.
16. 442 cajas de 12 unidades de 70 centilitros de vino tinto, segundo año, «Luis Megías», 530.400 pesetas.
17. Tres cajas de 12 unidades de 70 centilitros de vino blanco de segundo año, «Luis Megías», 3.600 pesetas.
18. 50 cajas de 12 unidades de vino tinto «Luis Megías», 60.000 pesetas.
19. 40 cajas de 12 unidades de 0,75 litros de vino tinto, tercer año, «Luis Megías», 48.000 pesetas.
20. 110 cajas de 12 unidades de 0,75 litros de vino tinto «Marqués de Gastañaga», 145.200 pesetas.
21. 70 cajas de 12 unidades de 0,75 litros de vino «Aguja», rosado, 92.400 pesetas.
22. 110 cajas de 12 unidades de 0,75 litros de vino blanco, tercer año, «Luis Megías», 132.000 pesetas.
23. 110 cajas de 12 unidades de 0,75 litros de vino blanco «Marqués de Gastañaga», 145.200 pesetas.
24. 125 cajas de 12 unidades de 0,75 litros de vino rosado «Luis Megías», 150.000 pesetas.
25. 60 cajas de 12 unidades de un litro de vino tinto, 72.000 pesetas.
26. 42 cajas de 12 unidades de 0,75 litros de vino blanco «Marqués de Gastañaga», 55.440 pesetas.
27. 40 cajas de 12 unidades de 98 centilitros vino tinto «Luis Megías», 48.000 pesetas.
28. 49 cajas de 24 unidades de 37/5 centilitros de vino rosado «Luis Megías», 117.600 pesetas.
29. 43 cajas de 12 unidades de 70 centilitros vino rosado «Luis Megías», 51.600 pesetas.
30. 100 cajas de 12 unidades de 70 centilitros de vino rosado «Luis Megías», 120.000 pesetas.
31. 360 cajas de 12 unidades de 0,75 litros gran vino «Islero», 475.200 pesetas.
32. 204 cajas de 12 unidades de 0,75 litros de vino reserva especial «Luis Megías», 293.760 pesetas.
33. 82 cajas de 12 unidades de un litro de vino blanco «Luis Megías», 98.400 pesetas.
34. 192 cajas de 24 unidades de latas de cerveza «Henninger», de 0,33 litros, 138.240 pesetas.
35. 660 cajas de cerveza llenas «Henninger», de 30 unidades de 1/5, 72.600 pesetas.
36. 42 cajas de cerveza llenas de 30 unidades de 1/5, marca «Henninger», 84.000 pesetas.
37. Seis barriles de cerveza vacíos, tipo «Pilsen», 6.000 pesetas.
38. Tres grifos de cerveza, 2.000 pesetas.
39. Dos grifos de cerveza, 2.000 pesetas.
40. 16 carbónicos de 6 kilos cada uno, llenos, 16.000 pesetas.
41. Siete carbónicos de 10 kilos cada uno, 14.000 pesetas.
42. 39 cajas de latas de cerveza, marca «Heiniken», de 33 centilitros, de 24 unidades, 28.080 pesetas.
43. Una nevera frigorífico, marca «Codifesa», 35.000 pesetas.
44. Dos máquinas «Codifesa», 20.000 pesetas.
45. Cuatro frigoríficos litografía «Skob», 120.000 pesetas.
46. Tres frigoríficos «Codifesa Skob», 90.000 pesetas.
47. Un frigorífico «Vedreca», 30.000 pesetas.
48. Dos frigoríficos «Codifesa Skob», 60.000 pesetas.
49. Seis máquinas «Codifesa», V 100, 60.000 pesetas.
50. Dos máquinas «Codifesa», V 100, 20.000 pesetas.
51. 20 máquinas «Codifesa», V 100, 200.000 pesetas.
52. Un camión, marca «Avia», matrícula G-57.397, 150.000 pesetas.
53. 324 cajas de cerveza «Henninger», de 30 unidades de 1/5, 291.600 pesetas.
54. 116 cajas de cerveza «Henninger», de 12 unidades, de 100 centilitros, 55.680 pesetas.
55. 135 cajas de vino blanco especial tercer año, de 12 unidades de 70 centilitros, 162.000 pesetas.
56. 10 cajas de vino tinto, de 12 unidades, de 98 centilitros «Luis Megías», 12.000 pesetas.
57. 62 cajas de vino blanco pálido especial, de 24 unidades, llenas, «Luis Megías», 148.800 pesetas.
58. Dos cajas vacías de botellas, 1.200 pesetas.
59. 20 cajas de vino tinto, mesa, de 24 unidades, «Luis Megías», 48.000 pesetas.
60. Seis cajas de vino de 12 unidades «Luis Megías», 7.200 pesetas.
61. Seis cajas de vino blanco, de 12 unidades, «Luis Megías», 7.200 pesetas.
62. 80 cajas de vino blanco, de 12 unidades, «Luis Megías», 96.000 pesetas.
63. Dos máquinas «Codifesa» V 100, 60.000 pesetas.
64. Una máquina «Codifesa» 100 V, 30.000 pesetas.

65. Una máquina «Codifesa» V 200, 20.000 pesetas.

66. Una máquina y dos más «Codifesa» V 100, 90.000 pesetas.

67. Automóvil, marca «Seab», modelo 132 Diesel, matrícula B-6029-CK, 175.000 pesetas.

68. Camión «Barreiros», modelo 2626, matrícula GR-0850-B, 750.000 pesetas.

69. Vehículo «Land-Rover», matrícula GR-6436-A, 65.000 pesetas.

Valorados pericialmente en un total de 6.170.180 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de febrero de 1988.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—863-3 (13269).

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 752/1983, seguidos en este Juzgado a instancia de «Oxhídrica Malagueña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez J. de la Plata, contra don Juan San Juan Flores, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 19 de julio de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Manuel Agustín Heredia, cuarta planta.

#### Condiciones para el remate

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones, el día 23 de septiembre de 1988, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar la tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 20 de octubre de 1988, a las diez horas, debiendo consignar, en este caso, los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno número 36 en el plano parcelario del Plan de Ordenación del Polígono del Juncaril, Albolote, con 4.815 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al libro 80 de Albolote, folio 134, finca número 5.490. Sobre dicha parcela aparece construida una nave industrial formada



por dos cuerpos retranqueados por muros de bloque de hormigón, con fachada de granulite cubiertas en placas troqueladas esmaltadas, con una crujía a fachada principal formando una entreplanta destinada a oficinas, soleada en terrazo. Toda la parcela aparece asimismo vallada con muros de piedra y rejas. La superficie total construida es aproximadamente de 1.200 metros cuadrados. Ha sido valorada pericialmente en 47.778.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—837-3 (13039).

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 1.062/1984, seguidos en este Juzgado a instancia de «Hormigones Córdoba, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Mira López, contra «Estructuras y Forjados Domo, Sociedad Anónima Laboral», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 5 de julio de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Manuel Agustín Heredia, cuarta planta.

#### Condiciones para el remate

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones, el día 22 de septiembre de 1988, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar la tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 21 de octubre de 1988, a las diez horas, debiendo consignar, en este caso, los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno situada en la rústica denominada «El Lagar», situada en La Cala del Moral de Levante, Rincón de la Victoria (Málaga), en lo que hoy se conoce por Urbanización «Serramar», con una superficie de 2.768 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construido un chalé. Valorada en 13.000.000 de pesetas (chalé incluido en el valor).

Urbana.—Parcela de terreno situada en la rústica denominada «El Lagar», situada en la Cala del Moral de Levante, Rincón de la Victoria (Málaga), en lo que hoy se conoce por Urbanización «Serramar», y tiene una superficie de 1.692 metros cuadrados. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 17 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—836-3 (13038).

#### MANACOR

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Oliver Reus, Juez de Instrucción de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas, número 1.924/1986, en relación a agresión y daños, denuncia de don Thomas Pollex contra Don Jerónimo Rigo Vidal.

Y siendo desconocido el paradero del perjudicado don Thomas Pollex, por el presente se le cita de comparecencia para ante este Juzgado a la mayor brevedad posible, a fin de recibirle declaración y ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de que pueda mostrarse parte en la causa y reclamar o no las indemnizaciones que pudieran corresponderle.

Dado en Manacor a 11 de septiembre de 1987.—El Juez, Antonio Oliver Reus.—El Secretario.—2.969-E (12376).

#### MURCIA

##### Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 208/1987, que se siguen a instancia de Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador señor Martínez García, contra dos herederos desconocidos de don Ildefonso, conocido por don Alfonso Maldonado Rodrigo, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 8 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 7 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 6 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los

hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que queden de manifiesto en Secretaría, mientras tanto a los licitadores.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra seco, totalmente montuoso, radicante en la Diputación de la Zarcilla de Ramos, paraje del barranco de don Juan, término de Lorca, de cabida 64 hectáreas 44 centiáreas 46 decímetros cuadrados, igual a 114 fanegas y 6 celemines, marco de 8.000 varas. Linda: Norte, don Juan Moulisa Parra, y don Alfonso Ruiz Marín; este, Carmen Molina Flores; sur, Ana María Díaz Martínez, finca la Pedrera y señora viuda de Mínguez, y oeste, tierras de labor de doña Carmen Molina Flores y monte de doña Agustina Molina Flores, cuyo trozo se encuentra atravesado de norte a sur por el camino de las Fontánicas; siendo de advertir que las tierras de labor comprendidas dentro de los expresados linderos de igual procedencia que este trozo, corresponden en su totalidad a doña Carmen Molina Flores. Tomo 1.355, libro 1.191, folio 1 vuelto, finca 23.584. Valorada en 5.960.000 pesetas.

2. Trozo de tierra seco, totalmente montuoso, en la Diputación de Zarcilla de Ramos, paraje del barranco de Don Juan, término de Lorca, de cabida 51 hectáreas 3 áreas 12 centiáreas, igual a 91 fanegas 3 celemines y medio, marco de 8.000 varas, que linda: Norte, don Alfonso Ruiz Marín; este, tierras de labor de doña Carmen Molina Flores y montes de don Alfonso Maldonado Rodrigo; sur, señora viuda de Mínguez y doña Ana María Díaz Martínez, y oeste, cañada de la Herradura, montes de don Domingo y doña Ana María Molina Moya y tierras laborizadas de doña Carmen Molina Flores. Tomo 1.351, libro 1.187, folio 250 vuelto, finca 23.583. Valorada en 4.470.000 pesetas.

3. Un trozo de terreno montuoso que comprende el Cabezo de Calao, sito en la Diputación de la Zarcilla de Ramos, término municipal de Lorca, de cabida 320 hectáreas y 30 áreas, igual a 592 fanegas 11 celemines y 3 cuartillos, marco de 8.000 varas. Linda: Levante, herederos de Luis Díaz; norte, los de don Raimundo Ruano y Juan Ortega; mediodía, Antonio Díaz Rubio y herederos de don Francisco Ruano, y poniente, dichos herederos y don Juan Ortega. Tomo 2.012, libro 1.671, folio 8, finca 13.741. Valorada en 7.450.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—868-3 (13274).

#### ONTENIENTE

##### Edicto

Don Carlos Esparza Olgina, Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que a instancia de doña Rosario y doña Consuelo Ubeda Mullor, y bajo el número 345 de 1987, se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Ubeda Mullor, que falleció como consecuencia de acción de guerra en el mes de septiembre de 1938 en el frente de la llamada «Batalla del Ebro», no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he

acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 y 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Onteniente a 18 de noviembre de 1987.—El Juez, Carlos Esparza Oigina.—El Secretario.—354-D (8886).  
y 2.ª 3-3-1988

## ORIHUELA

### Edicto

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 271 de 1987, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural del Mediterráneo contra José Manuel Ibáñez Pérez y esposa, he acordado: Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 19 de mayo, por segunda el día 16 de junio, y por tercera, el día 14 de julio, todos próximos, y a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas; y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

### Fincas

1.ª Tierra secano en término de Crevillente, partido de las Ortigas, con cabida de 61 áreas 57 centiáreas, etc.

Inscrita en el tomo 1.183, libro 348, folio 39, finca 26.456, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Valorada en 4.148.000 pesetas.

2.ª Solar en Crevillente, con fachada a Pintor Velázquez, con superficie de 293 metros 20 decímetros cuadrados, etc.

Inscrita al tomo 1.188, libro 352, folio 112, finca 26.682, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Valorada en 3.086.000 pesetas.

3.ª Urbana. Número 6. Vivienda en planta entresuelo, situada en el lado izquierdo de la fachada entrando al edificio de la casa en Crevillente, calle San Sebastián, 8; tiene acceso por el portal principal, con superficie de 170 metros cuadrados útiles, etc.

Inscrita en el tomo 1.182, libro 347, folio 170, finca 26.879, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Valorada en 9.495.000 pesetas.

4.ª Urbana dos. Casa en estado ruinoso, que antes fue horno de pan cocer, en Crevillente y calle de Camposanto, número 23, es de forma rectangular y de fachada 8 metros y medio con superficie total de 115 metros 24 decímetros cuadrados, etc.

Inscrita en el tomo 1.033, libro 333, folio 230, finca 1.481, inscripción novena del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Valorada en 1.821.000 pesetas.

5.ª Diez. Vivienda en planta segunda situada en el lado izquierdo, entrando al edificio, con acceso por el portal principal. Ocupa una superficie útil de 100 metros cuadrados, etc. Forma parte integrante del edificio sito en Crevillente, calle San Sebastián, número 8.

Inscrita en el tomo 1.185, libro 349, folio 3 vuelto, finca 26.887, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad 3 de Elche.

Valorada en 4.480.000 pesetas.

6.ª La participación indivisa que se dirá en el título de bloque de tres chalés de planta baja, sitos en la zona marítimo-terrestre de la playa de Guardamar del Segura, señalados con los números 83, 85 y 87, con iguales características, etc.

Inscrita al folio 151 del tomo 817, libro 82, finca 7.021, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Dolores.

Valorada en 4.480.000 pesetas.

7.ª Urbana. Solar en Crevillente, calle Vereda del Hospital, de superficie 706 metros cuadrados, etcétera.

Inscrita en el libro 250, folio 212, finca 15.020, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Valorada en 17.040.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de febrero de 1988.—El Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaría.—2.015-C (13302).

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 757/1987-F, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en representación de «Frigoríficos Cornellá, Sociedad Anónima», contra Pedro Quetglas Llodra, Andrés Pascual Dalmau y Miguel Capo Galmes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Miguel Capo Galmes, don Andrés Pascual Dalmau y don Pedro Quetglas Llodra:

Mitad indivisa de urbana número 19 de orden. Aparcamiento 19, planta sótano 2.ª, con acceso por la rampa que arranca de la calle Pedro Martel, número 14, de Palma, y por el ascensor del edificio. Mide unos 11 metros cuadrados. Valorada en 350.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana número 72 de orden general. Vivienda letra I de la novena planta o sobreático 2.º, con acceso por la escalera y ascensor que arranca del zaguán número 14 de la calle Pedro Martel, de Palma. Tiene una superficie aproximada de 149,08 metros cuadrados, más dos terrazas descubiertas de 20 metros cuadrados y 19 metros 90 decímetros cuadrados, respectivamente. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de urbana número 73 de orden. apartamento estudio, 9.ª planta o sobreático 2.º, con acceso por escalera y ascensor, que arranca del zaguán 14 de la calle Pedro Martel, de Palma. Mide 40,63 metros cuadrados, de los cuales corresponden 25 metros cuadrados a lo cubierto y los 15 restantes de la terraza descubierta. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana, aparcamiento número 9 de la planta sótano 2.ª de un edificio sito en la avenida Conde Sallent y calle Dezcallar y Net. Mide 24 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana, vivienda letra A de la planta, piso 5.º, con acceso por el zaguán, escalera y ascensores, señalado con el número 29 de la avenida Conde Sallent, de Palma. Mide dicha vivienda 96,37 metros cuadrados. Valorada en 3.250.000 pesetas.

Urbana número 2 de orden general correlativo, aparcamiento número 2, con acceso por la rampa que arranca de la calle Aragón, de Palma, y un paso común, de cabida 14,22 metros cuadrados. Valorada en 375.000 pesetas.

Urbana número 48 de orden. Vivienda letra D de la 3.ª planta, con acceso por la escalera y ascensor cuyo zaguán está señalado con el número 151 de la calle Aragón de Palma, tiene una superficie de unos 107 metros cuadrados. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Urbana, apartamento estudio, puerta 2.ª del piso 7.º del edificio «Ronda», sito en calle Pinar. Ocupa una superficie útil de 23,18 metros cuadrados, más una terraza cubierta en su frente de 5,85 metros cuadrados. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Apartamento estudio puerta 1 del piso 7.º del edificio «Ronda», sito en calle Pinar. Ocupa una superficie útil de 23,18 metros cuadrados, y en terraza cubierta 18 metros cuadrados. Valorada en 1.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5-3.º, el próximo día 15 de abril de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 20.175.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de mayo de 1988, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1988, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.013-C (13301).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.124/1987-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», representada por el Procurador Antonio Colom Ferra, contra «Compañía de Estudios, Promoción Inmobiliaria y Construcción, Sociedad Anónima», en reclamación de 10.588.718 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Consistente en casa-chalé construida sobre el solar señalado con el número 80 de la Urbanización Cala Blava, del término municipal de Lluchmayor, que tiene una superficie de 1.540 metros cuadrados, siendo la construida de 249 metros cuadrados en el conjunto de las dos plantas que integran la edificación. Linda, al sur, con camino; al este, con la calle Ondategui, y al oeste, parte con camino y parte con terrenos de Son Granada, mediante zona verde. Inscrita al folio 114, tomo 2.848 del archivo, libro 472 de Lluchmayor, finca 22.313.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 3 de mayo del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 4 de julio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 25.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—572-D (13009).

★

El Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 198/1986-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de María Moya Coll y Pedro Gelabert Sancho, representa-

dos por el Procurador Juan José Pascual Fiol, contra Sheila-Elizabeth Herron, Ernest Herron, «Century Newspapers, Limited», Irene Mcfall, Aidan Mcfall, Elizabeth Ann Meekin, Robert Meekin, Lionel-George Bryan, Lawrence Scott, Justo Inajeros Urbano y Juan Salom Bauza, en reclamación de 8.400.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Lote primero: Número 53 de orden.

Apartamento letra A de la primera planta alta del edificio Nova I-2.ª fase. Mirando desde la calle Torrenova, linda: Por frente, con vuelo de la cubierta del local de planta baja; por la derecha, con el apartamento letra B de la misma planta; por la izquierda, con el solar número 47 de Torrenova, mediante franja de terreno propia del solar, y por fondo, con paso común y vuelo del solar. Inscrita al tomo 1.823, libro 486, folio 149, finca 26.414, inscripción primera.

Lote segundo: Número 55 de orden general.

Apartamento letra C de la primera planta alta del edificio Nova I-2.ª fase. Mirando desde la calle Torrenova, linda: Por frente, con vuelo de la cubierta del local de planta baja; por la derecha, con el mismo vuelo y, en parte, con el apartamento letra D de la misma planta; por la izquierda, con el apartamento letra B y paso común de acceso, y por fondo, con dicho paso de acceso. Inscrita al tomo 1.823, libro 486, folio 152, finca 26.415, inscripción primera.

Lote tercero: Número 56 de orden general.

Apartamento letra de la primera planta alta, del edificio Nova I-2.ª fase. Mirando desde la calle Torrenova, linda: Por frente, con cubierta de planta baja; por la derecha, con el apartamento letra E de la misma planta; por la izquierda, con el apartamento letra C de igual planta, y por fondo, con paso de común acceso.

Lote cuarto: Número 63 de orden general correlativo.

Apartamento letra E de la segunda planta alta del edificio Nova I-2.ª fase. Mirando desde la calle Torrenova, linda: Por frente, con vuelo de la planta baja; por la derecha, con el apartamento letra F de la misma planta; por la izquierda, con el apartamento D de igual planta, y por fondo, con paso común de acceso. Inscrita al tomo 1.823, libro 486, folio 158, finca 26.417, inscripción primera.

Lote quinto: Número 71 de orden general.

Apartamento letra A de la cuarta planta alta del edificio Nova I-2.ª fase. Tiene iguales linderos que la parte determinada número 53 de orden. Inscrita al tomo 1.823, libro 486, folio 161, finca 26.418, inscripción primera.

Lote sexto: Número 72 de orden general.

Apartamento letra B de la planta piso cuarto del edificio Nova I-2.ª fase. Mirando desde la calle Torrenova, linda: Por frente, con vuelo de la cubierta del local de planta baja; por la derecha, con dicho vuelo y, en parte, con el apartamento letra C de la misma planta; por la izquierda, con el apartamento letra A, y por fondo, con paso común de acceso. Inscrita al tomo 1.823, libro 486, folio 164, finca 26.419, inscripción primera.

Lote séptimo: Número 76 de orden general correlativo.

Apartamento letra F de la cuarta planta alta del edificio Nova I-2.ª fase. Mirando desde la calle Torrenova, linda: Por frente, con vuelo de la planta baja; por la derecha, con el propio vuelo de la planta baja; por la izquierda, con el apartamento letra E, y por fondo, con vuelo del solar no edificado y paso común. Inscrita al tomo 1.823, libro 486, folio 167, finca 26.420, inscripción primera.

Lote octavo: Número 77 de orden general.

Apartamento Letra G de la quinta planta alta del edificio Nova I-2.ª fase. Mirando desde la calle Torrenova, linda: Por frente, con vuelo de la planta baja; por la derecha, con paso común y

terrazza de uso exclusivo de esta misma vivienda; por la izquierda, con el apartamento letra H, y por fondo, con paso de acceso. Inscrita al tomo 1.823, libro 486, folio 170, finca 26.420, inscripción primera.

Lote noveno: Número 78 de orden general correlativo.

Apartamento letra H de la planta de piso quinto del edificio Nova I-2.ª fase. Mirando desde la calle Torrenova, linda: Por frente, con vuelo de la planta baja; por la derecha, con el apartamento letra I; por la izquierda, con el apartamento letra G, y por fondo, con paso común de acceso. Inscrita al tomo 1.823, libro 486, folio 173, finca 26.422, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 30 de marzo del corriente año, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de junio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de, lotes primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y noveno: 1.300.000 pesetas. Lote octavo: 1.336.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.023-C (13308).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.473/1986-V de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra doña Isabel Adrover Massanet, en reclamación de 3.840.747 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 113: Local comercial en la planta baja del edificio denominado «Cala Agullas», en Cala Ratjada, término de Capdepera. Es el señalado con el número L6 de la zona I, que es el sexto a la izquierda del total edificio. Tiene una superficie construida de 78 metros 50 decímetros

cuadrados, con acceso directo desde la calle y a través de la terraza común. Carece de distribución y en el mismo se encuentra un aseo. Linda, mirando desde la avenida Cala Agulla, por frente, con la misma mediante terraza: derecha, zona II del edificio L1, número de orden siguiente; izquierda, con el zaguán y escalera número 3 de acceso a las plantas altas, y por el fondo, jardín.

Inscripción: Tomo 3.708, libro 161, folio 66, finca número 11.548, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 19 de abril de 1988, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de mayo de 1988, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de junio de 1988, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 7.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.534-A (12991).

## SAN CLEMENTE

### Edicto

Doña Carmen D. Blanco de la Casa, Secretaria de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia de la villa de San Clemente y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y en el juicio de mayor cuantía que después se dirá, aparece dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de San Clemente, a 10 de febrero de 1988.-Vistos por la señora doña Paloma Benito García de Ceca, Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 145/1987, instados por don Juan Vicente Jiménez Gabaldón y don Felipe Parreño Jiménez, representados por la Procuradora doña Paloma Cebrián Sánchez y asistidos del Letrado don Rafael Matas Cuéllar, contra Cooperativa Vinícola «Santa María de la Cabeza» y herederos de don Rafael Jiménez Martínez, en rebeldía, sobre reclamación de derechos y de cantidad.

«Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora Paloma Cebrián Sánchez, en representación de don Juan

Vicente Jiménez Gabaldón y don Felipe Parreño Jiménez, contra Cooperativa Vinícola «Santa María de la Cabeza», de Pozoamargo, y herederos de Rafael Jiménez Martínez, en rebeldía, debo declarar y declaro el derecho de los actores a que se les practique por la Entidad demandada la liquidación correspondiente a la uva obtenida en la cosecha de 1984 de las viñas correspondientes a don Rafael Jiménez Martínez y su esposa, condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración, así como a abonar a los actores la cantidad resultante de tal liquidación, con expresa condena en costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Paloma de Benito García de Ceca.-Firmada y rubricada.»

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de don Rafael Jiménez Martínez, expido el presente en San Clemente a 12 de febrero de 1988.-La Secretaria, Carmen D. Blanco de la Casa.-838-3 (13040).

## SEVILLA

### Edictos

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber por el presente, y a los fines de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha y con el número 104/1988-1.º Negociado, se ha tenido por solicitada la declaración de su estado legal de suspensión de pagos por la Compañía mercantil «Decorativos Andaluces de Madera, Sociedad Anónima» (DECOR.AMSA), con domicilio social en Alcalá de Guadaíra, camino de Los Molinos, sin número (carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 18), siendo su objeto social la fabricación y comercialización de cualquier tipo de manufacturas de madera, representada por el Procurador don José Ignacio Díaz Valor, quedando intervenidas todas sus operaciones, habiéndose nombrado Interventores judiciales a los Profesores mercantiles don Francisco García de la Borbolla y Cala y don José María Cruz Rodríguez, y a la Entidad acreedora «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima».

Dado en Sevilla a 2 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.-El Secretario, Miguel Domínguez M.-1.965-C (12983).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.563/81-S, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Luis Montoto Cañas, representado por el Procurador don Manuel Estrada Aguilar, contra «Andaluz de Negocios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan López de Lemus, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 27 de abril de 1988.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de mayo de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1988, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del

Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que sale a subasta

Rústica. Suerte de tierra calma en el sitio de San Nicolás, término de Valencia de la Concepción, con una extensión de 47 hectáreas 77 áreas. Inscrita en la actualidad al nombre de «Andaluz de Negocios, Sociedad Anónima», por compra que hizo mediante escritura otorgada el 25 de marzo de 1971. Inscrita la finca en el número 2.699, folio 142 vuelto, tomo 350, libro 60 de Valencia. Inscripción quinta.

Sale a licitación por la suma de 14.331.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-834-3 (13036).

## TERRASSA

### Edictos

Don Asterio Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 315/1979 se siguen autos de mayor cuantía, promovidos por don Miguel Torrents Padrós, representado por el Procurador don Jaime Paloma, contra don Antonio Cristófol Freixa, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez, el próximo día 21 de abril de 1988, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes; y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 19 de mayo de 1988, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1988, a las doce treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala Audiencia de este Juzgado, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

### Bien objeto de subasta

Casa manso y heredad nombrada «Alsina» situada parte en el término municipal de Vacari-

sas y parte en el de Rellinars. Se compone de una casa de cinco solares que consta de bajos y primer piso, y está señalada con el número 23, midiendo 128 palmos de frente y 72 de fondo, o sea, 9.176 palmos de superficie, sin que conste su equivalencia métrica. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.268, libro 11 de Rellinars, folio 207, finca 47, y al tomo 229, libro 6 de Vacarissas, folio 76, finca 9.

Valoración inicial: 81.895.352 pesetas.

Dado en Terrassa a 3 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Asterio Gutiérrez Valdeón.—El Secretario.—1.969-C (12987).

★

Don Asterio Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 84/1987, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Ricardo Tárrega Gandía, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez, el próximo día 21 de abril de 1988, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes; y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 19 de mayo de 1988, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si esta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1988, a las once horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala Audiencia de este Juzgado y, previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno sita en término municipal de Sant Cugat del Vallés, Valldoreix, con frentes al paseo del Romero y a la calle Fuster Serracant, sin números señalados, formando esquina, de 2.030 metros cuadrados, equivalentes a 53.880 palmos, de los que 11.852,76 palmos han sido afectados por ensanche de las calles de su situación, por lo que resta una superficie utilizable de 42.027,24 palmos, o sea, 1.589 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, en línea de 35,10 metros, con la calle Fuster Serracant; este, en línea de 35 metros, con finca de don Diego Sánchez; norte, en línea de 56,40 metros, con el paseo del Romero, y sur, en línea de 60 metros, con resto de finca matriz.

Inscrita en el tomo 941, libro 475 de Sant Cugat, folio 25, finca 24.241, inscripción primera. Valoración inicial: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 3 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Asterio Gutiérrez Valdeón.—El Secretario judicial.—1.970-C (12988).

#### VALENCIA

##### Edictos

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 244 de 1984, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Pilar

Tejedor Pérez y doña Sagrario Villena Roberto, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo de tasación de los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 2 de mayo de 1988, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 9.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 6 de junio de 1988 y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1988, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento. Se notifica a las demandadas dichos actos, para el caso de que la notificación en su domicilio no fuera posible.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso 5.º, sito en Mislata, calle Gómez Ferrer, número 2, puerta 10, tipo F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-5, tomo 732, libro 152 de Mislata, folio 228, finca 13.328, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

2. Urbana. Una casa habitación en término municipal de Requena, aldea de San Antonio, calle de las Huertas, número 4, compuesta de planta baja y un piso alto descubierta y porchada, con dos trullos y dos depósitos, éstos hoy inutilizados. Mide el solar 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, tomo 432, libro 257 de Requena, folio 161, finca número 42.091, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Piso 5.º, puerta 5, sito en Mislata, calle Padre Santonja, 37. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-5, tomo 350, libro 145 de Mislata, folio 43, finca 12.722, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—1.953-C (12953).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: En este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.134/1984, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Recuenco Gómez contra don Vicente Martí Díez y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quiera tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda con rebaja del 25 por 100 el día 26 de abril próximo, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo próximo, a las once horas.

#### Bienes que se subastan

##### Propiedad de don Vicente Martí Díez.

##### Lote primero:

Urbana: Una cuarta parte indivisa de un inmueble con fachada a la avenida José Antonio, 29 y Burriana, 1; compuesto de sótano, dedicado a garaje, con una superficie de 2.385 metros cuadrados y otros de 2.333,10 metros cuadrados, planta primera o alta, y con una superficie de 797,06 metros cuadrados, cabina de proyección sobre la primera planta de 78 metros cuadrados, superficie total de solar 3.059 metros cuadrados, de los cuales, 2.872 metros cuadrados son los edificios y el resto 87 metros cuadrados son patios interiores. Linda: Derecha, entrando, con la finca número 3, de la calle Burriana y espalda de los edificios de la calle Maestro Gozalbo; izquierda, la que está situada la rampa de acceso al garaje y con espaldas de los edificios de la calle Taquígrafo Martí, y fondo, con edificio recayente a la calle Conde Altea. Finca número 2.970.

Tasada en 86.000.000 de pesetas.

##### Lote segundo:

Urbana: Cuarta parte indivisa de un inmueble en la avenida José Antonio, 27; compuesta de planta baja y en el centro de la misma está la puerta de entrada, que conduce a otras seis plantas altas a una vivienda por planta, también tiene terrado de uso comercial. Superficie del solar 247,72 metros cuadrados. Linda: Frente, línea de 16,74 metros cuadrados con la dicha avenida José Antonio; derecha, entrando, en línea de 17,40 metros cuadrados, con parte del que ésta se segregó; izquierda, en línea quebrada formada por tres trozos; al primero, perpendicular a la fachada de 4 metros; el segundo, de 10 metros 50 centímetros, derivado a la derecha, y el tercero, de 8,70 metros, derivado a la izquierda, con casa de sucesores de Tomás Sánchez, y fondo, en línea de 15,30 metros, con el garaje perteneciente al resto del inmueble de que ésta se segregó, del señor Martí Alcañiz. Finca número 19.802.

Tasada en 18.000.000 de pesetas.

##### Lote tercero:

Urbana: Cuatro dieciseisavas partes indivisas del local en planta baja, comercial, derecha, puerta primera, calle Cáscar, número 59; con superficie de 154 metros cuadrados. Linda: Derecha y fondo, el del edificio; izquierda, patio o zaguán y el otro local comercial. Finca número 7.424.

Tasada en 1.850.000 pesetas.



**Lote cuarto:**

Urbana: Cuarta parte indivisa de planta sótano y de uso comerciales en edificio calle Rodrigo de Cepeda, número 36; superficie 530 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Rodrigo de Cepeda; derecha, entrando, Joaquín Gómez Peris; izquierda, fábrica de Hércules, y fondo, edificio de los señores Martí Díez. Finca número 23.112.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

**Lote quinto:**

Urbana: Cuarta parte indivisa de planta baja, local comercial en edificio calle Rodrigo de Cepeda, número 36; superficie 459 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Con las generales del edificio; por la izquierda, además, la rampa de acceso al sótano y tiene enclavado en su frente al zaguán y la caja de escalera. Finca número 23.113.

Tasada en 2.750.000 pesetas.

**Lote sexto:**

Urbana: Cuarta parte indivisa de vivienda, primer piso, puerta primera, recayente a la izquierda con terraza al fondo del edificio o calle Rodrigo de Cepeda, número 36; superficie 110 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, los generales del edificio; derecha, puerta segunda, rellano de escalera y terraza en la puerta tercera, y fondo, vuelo en planta baja. Finca número 23.114.

Tasada en 750.000 pesetas.

**Lote séptimo:**

Urbana: Cuarta parte indivisa del inmueble en avenida Cardenal Benlloch, número 54, planta baja dedicada al comercio industrial, compuesta del local comercial, patio y descubierto y nave al fondo derecha. Superficie de 793 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha avenida, y el edificio de Carlos Pérez Borrull; izquierda, casa de Juan Erbellis, y fondo, de los señores Martí Díez. Finca número 4.844.

Tasada en 3.450.000 pesetas.

**Lote octavo:**

Urbana: Cuarta parte indivisa de vivienda con acceso por el chafán recayente a la izquierda, mirando al edificio, tercer piso, recayente a la izquierda, puerta sexta del edificio en Artes y Oficios, sin número. Superficie 115 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, los generales del edificio; derecha, vivienda, puerta quinta de esta escalera, escalera y vuelo de la terraza de la puerta segunda, y fondo, vuelo de la terraza de la puerta segunda. Finca número 22.273.

Tasada en 690.000 pesetas.

**Lote noveno:**

Urbana: Cuarta parte indivisa de un bajo común de total del edificio, local comercial del edificio en calle Artes y Oficios, sin número. Superficie 645 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Con los generales del edificio; frente, terrenos de los señores Martí Díez y otros; por la derecha, además, la rampa de acceso al sótano y tiene enclavado en su frente, los dos zaguanes y cajas de escalera. Finca número 22.253.

Tasada en 3.200.000 pesetas.

**Lote décimo:**

Urbana: Cuarta parte indivisa de vivienda con acceso por el zaguán y escalera recayente a la derecha mirando al edificio, quinto piso, puerta novena del edificio en calle Artes y Oficios, sin número. Superficie 119 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, el general del edificio; derecha, vivienda puerta diez de esta escalera, escalera y vuelo de la terraza de la puerta primera; izquierda, vivienda puerta nueve de la otra escalera, y fondo, vuelo de la terraza de la puerta primera. Finca número 22.262.

Tasada en 715.000 pesetas.

**Propiedad de don Antonio Navarro Rocafort.****Lote undécimo:**

Urbana: Vivienda número 9, con fachada principal a la plaza del General Weyler, sin número, y otra fachada a la calle Maestro Lope, segunda planta, puerta ocho de la escalera; superficie 98 metros cuadrados. Linda: Frente, plaza General Weyler; derecha, vivienda puerta ocho de la escalera B; izquierda, finca de varios propietarios, patios de luces y escalera, y espaldas, rellano. Finca número 6.418.

Tasada en 2.000.000 pesetas.

**Lote duodécimo:**

Urbana: Vivienda número 26, con fachada principal a la plaza General Weyler, sin número, y otra a la calle Maestro Llope, segunda planta, puerta octava de la escalera B, tipo A. Superficie útil 79 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Frente, plaza General Weyler; derecha, vivienda puerta cinco, patio de luces y escalera; izquierda, la vivienda puerta octava de la escalera cuarta, y espaldas, rellano. Finca número 6.435.

Tasada en 1.600.000 pesetas.

Todo lo cual, asimismo, se hace constar para que sirva de notificación a los demandados don Vicente Martí Díez, don Vicente José Martí Blasco y don Antonio Navarro Rocafort.

Dado en Valencia a 8 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-2.034-C (13335).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.089/1986, promovidos por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sin Cebriá, contra Vicente Orti Roca y Natividad Hernández Blázquez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 13 de mayo próximo, a las diez treinta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio próximo, a las once horas.

**Bienes objeto de subasta****Lote primero:**

1. Once.-Local en sótano, destinado a plaza de aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado con el número 11. Mide la superficie útil de dos metros 10 centímetros 40 decímetros cuadrados. Con un porcentaje de 0,13 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 1.859, libro 344, Sección Tercera de Afueras, folio 119, finca 34.741, inscripción primera.

Valorado en 408.000 pesetas.

**Lote segundo:**

2. Una veinticuatroava parte indivisa de:

Dieciséis.-Local en sótano, destinado a plaza de aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado con el número 16. Mide la superficie útil de dos metros de frente por cuatro metros 50 centímetros de fondo, y en total nueve metros cuadrados. Porcentaje: 0,13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 1.859, libro 344, Sección Tercera de Afueras, folio 129, finca 34.746, inscripción primera.

Valorado en 17.000 pesetas.

**Lote tercero:**

3. Treinta y dos.-Vivienda situada en 2.ª planta alta izquierda, mirando a la fachada, puerta número 3. Tipo A, superficie útil 140 metros siete decímetros cuadrados. Porcentaje: 2,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 1.859, libro 344, Sección Tercera de Afueras, folio 162, finca número 34.762, inscripción primera.

Valorada en 10.608.000 pesetas.

**Lote cuarto:**

4. Una veinticuatroava parte indivisa de:

Cuarenta y cuatro.-Local destinado a estudio, situado en 8.ª planta alta, puerta número 15. Superficie útil 60 metros cuadrados más terraza general del edificio; por la izquierda, con pared medianera con el Colegio Agustinos. Porcentaje: 0,85 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 1.859, libro 344, Sección Tercera de Afueras, folio 186, finca número 34.774.

Valorado en 17.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 11 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-2.053-C (13346).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 966/1984 se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora Miralles, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Botella Vendrell y doña Edelmira Ramón Omingo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 5 de octubre, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Aparcamiento sito en sótano del edificio, en Algemés, calle Montaña, 13 y 15. Superficie de 13,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 1.207, libro 242 de Algemés, folio 214, finca 25.553, inscripción primera. Valorada en 500.000 pesetas.

2. Urbana. Edificio sito en Algemés, en la calle Ronda de Alicuira, 44. Superficie de 1.060,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 1.380, libro 278 de Algemés, folio 22, finca 28.371, inscripción segunda. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Valencia a 16 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-1.930-C (12938).

★

Don Rafael Manzana Laguarta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 575 de 1987, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Antonio Navarro Rico y doña Emilia Alfaro Esplugues, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.<sup>a</sup>, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 8 de junio próximo y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio próximo, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Vivienda sita en Canals, avenida de Vicente Ferri. Vivienda puerta 1 del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva. Finca registral 9.629. Valorada en 5.084.000 pesetas.

Lote 2.º Finca sita en Canals, avenida de Vicente Ferri, 24. Vivienda puerta 2. Número de registro 9.630. Valorada en 4.640.000 pesetas.

Lote 3.º Vivienda puerta 4 del edificio. Finca registral número 9.632. Valorada en 5.084.000 pesetas.

Lote 4.º Vivienda puerta 5 del edificio. Finca registral 9.633. Valorada en 4.640.000 pesetas.

Lote 5.º Vivienda puerta 6 del edificio. Finca registral 9.634. Valorada en 4.760.000 pesetas.

Lote 6.º Vivienda puerta 8 del edificio. Finca registral 9.636. Valorada en 4.760.000 pesetas.

Lote 7.º Vivienda puerta 9 del edificio. Finca registral 9.637. Valorada en 4.640.000 pesetas.

Lote 8.º Vivienda puerta 12 del edificio. Finca registral 9.640. Valorada en 4.592.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarta.-El Secretario.-889-10 (13430).

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 192-B de 1987, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Rodríguez-Monsalve, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Angel Corral Gómez, mayor de edad y vecino de Almeida de Sayago (Zamora), calle General Franco, número 13, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 26 de abril próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el

último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 24 de mayo siguiente, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio siguiente, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de subasta

Rústica: Sita en el término municipal de Almeida de Sayago. Terreno al pago de Prado del Cuervo, de una extensión superficial de 1 hectárea 14 áreas 40 centiáreas, totalmente cercado de pared de piedra en el que existe un pozo y diversas construcciones, destinadas a la explotación de tejar, consistentes en una nave de 12 metros de anchura por 15 de larga, construida de ladrillo y cubierta de madera y teja, donde se halla la maquinaria de dicha industria, compuesta de galletera, amasadora, alimentador y dos molinos de barro, todo con sus accesorios, motores y cuadro de electricidad, otra nave de 2 metros mechos de anchura por 12 metros de larga, de igual construcción que la anterior, destinada a garaje. Y una tenada de 12 metros de anchura por 12 de larga, acondicionada para la explotación porcina, panera y almacén, construidas igualmente de ladrillo, armazón de madera y cubierta de teja. Existen asimismo en dicho terreno, un horno tejar tipo árabe y otro continuo en construcción. También se halla ubicado igualmente un pozo con motor, depósito alto de abastecimiento de aguas. Linda dicho terreno, al norte, con sendero que discurre por la Branquial; sur, Agustín Tejedor Santos; este, carretera de Fonfria a Ledesma, y oeste, herederos de Juan Antonio Mateos Panero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago (Zamora) al tomo 612, libro 27 del Ayuntamiento de Almeida de Sayago, folio 62, finca número 2.893.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.900.000 pesetas.

La hipoteca se extiende a lo que mencionan los artículos 109, 110 y 111, números 1.º, 2.º y 3.º de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Valladolid a 15 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.-El Secretario.-833-3 (13035).

## VIGO

## Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado y con el número 491 de 1987, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra la Entidad «Herluan, Sociedad Limitada», domiciliada en Moaña, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta, el día 6 de mayo próximo, para la segunda, el día 3 de junio próximo y para la tercera, el día 29 de junio próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada «Herluan, Sociedad Limitada».

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Sótano del edificio sito en el barrio de El Con, municipio de Moaña, de la superficie de 240 metros cuadrados, de los que 40 metros corresponden a la rampa que sirve de acceso a su fachada principal o carretera de Marín a El Con. Linda: Norte, Antonio Miranda Abal y más terreno de la excelentísima señora Marquesa de Méndez Núñez; sur, más terreno también de la excelentísima señora Marquesa de Méndez Núñez; este, subsuelo del resto de la finca en que se emplaza este edificio que separa de la calle denominada «E», hoy edificio de los hermanos Diez Pardo, y oeste, también subsuelo del resto de la finca en que se emplaza este edificio, que separa de la carretera Marín-El Con. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 600, libro 42 de Moaña, folio 77, finca número 3.456, inscripciones primera y tercera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Planta baja derecha, viendo el edificio desde la calle, sito en el barrio de El Con, municipio de Moaña, de superficie 91 metros

cuadrados. Linda: Norte, portal, escalera y local izquierda; sur, rampa de acceso al sótano y terreno de la Marquesa de Méndez Núñez; este, edificio de los hermanos Diez Pardo, y oeste, carretera Marín-El Con. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 691, libro 47 de Moaña, folio 189, finca número 4.092, inscripciones primera y tercera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Planta baja izquierda, viendo el edificio desde la calle, sita en el barrio de El Con, municipio de Moaña, de superficie 91 metros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Miranda Abal y terreno de la Marquesa de Méndez Núñez; sur, portal, escalera y local derecha; este, edificio de los hermanos Diez Pardo, y oeste, carretera Marín-El Con. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 691, libro 47 de Moaña, folio 191, finca número 4.093, inscripciones primera y tercera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 14 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—543-D (13007).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 321/1986 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Financiera Docks, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús González Puelles Casal contra don Eduardo Quinzán Pardo y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 8 de junio próximo; para la segunda, el día 6 de julio próximo, y para la tercera, el día 5 de septiembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas, por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

## Bienes objeto de subasta

1. Una máquina automática, marca «Zangs», de 11 cabezas, número 2.727. Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. Una máquina automática, marca «Zangs», de 11 cabezas, número 2.704. Valorada en 1.800.000 pesetas.

3. Una máquina automática, marca «Zangs», de 11 cabezas, número 3.014. Valorada en 1.800.000 pesetas.

4. Una máquina automática, marca «Zangs», de 11 cabezas, número 1.893. Valorada en 1.800.000 pesetas.

5. Una máquina automática, marca «Zangs», de 11 cabezas, número 2.286. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Vigo a 27 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—556-D (13008).

★

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 492/1986, promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», domiciliado en Bilbao, representado por el Procurador señor Toucedo Rey, contra don Adolfo Martínez Iglesias y su esposa, doña Carmen Lorenzo Patón, industrial y sin profesión especial, con domicilio en Vigo, calle Pi y Margall, 60, bajo, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 10 de noviembre de 1984, otorgada ante el Notario de Vigo don Emilio Carballo Lourido, con el número 1.848 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 2.500.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de abril de 1988 y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 5 de mayo siguiente y hora de las once.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio del mismo año y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 5.500.000 pesetas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

## Bien hipotecado

a) Vivienda del piso primero derecha, a la que corresponde el número 1.051 del plano de urbanización. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, pilón y dos terrazas. Corresponde al bloque número 88 en el polígono de

Coya, municipio de Vigo. Es la derecha, entrando en la misma, desde el rellano de la escalera. Mide 103 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, con resto de la parcela sobre la que se edificó en zona ajardinada; este, con pared medianera de la vivienda izquierda de este mismo bloque y piso, y oeste, con medianera del bloque número 87. Por el sur y este también limita con el rellano y caja de la escalera.

Inscrita al tomo 283 de Vigo, sección tercera, folio 41, finca 23.367, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 27 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—796-D (13019).

★

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 302/1983, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Atienza Merino contra «Conservas Cardona, Sociedad Anónima», con domicilio en La Lagoa-Teis, Vigo, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 8 de noviembre de 1979, otorgada ante el Notario de Vigo don Javier Soaje Hermida, con el número 1.530 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 5.000.000 de pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de abril de 1988 y hora de las doce.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 10 de mayo siguiente y hora de las doce.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio del mismo año y hora de las doce.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 6.000.000 de pesetas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bien hipotecado

Urbana.—Parcela en la zona marítimo-terrestre de la ría de Vigo, en la Manga, playa de La Lagoa, término municipal de Vigo, parroquia de Teis, de la superficie de 4.071 metros con 50 decímetros cuadrados. Limita: Norte, con terreno concesión a don José Antonio Sestelo, antes, con el mar; sur, con otra parcela, concesión de don Luis Fernández Piña; este, con terrenos propiedad de don Luis Fernández Piña, y oeste, con el mar, del que la superficie utilizable queda separada en todo el contorno por una franja de 6 metros de anchura, destinada a zona de vigilancia litoral. Dentro del deslinde terreno se encuentran las siguientes edificaciones: A) Una nave industrial, de una sola planta, que tiene 50 metros de largo por 13 de ancho, con cubierta de uralita. B) Otra nave o galpón, también de una planta, con un altillo o entrepiso interior, de iguales dimensiones que las antes mencionadas, o sea, 50 metros de largo por 13 de ancho. C) Un galpón, de 30 metros de largo por 10 de ancho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al tomo 216 de Vigo, sección 2.ª, folio 32 vuelto, finca 16.658, inscripción séptima.

Dado en Vigo a 28 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—737-D (13016).

★

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 295/1985, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toucedo Rey contra otros y doña Juana Luzán Giráldez, vecina de Vigo, con domicilio en avenida de Ramón Nieto, número 474-1.ª y 2.ª, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 390.579 pesetas), se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a ejecutado y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril del corriente año y hora de las doce.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 24 de mayo siguiente y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio del mismo año y hora de las doce.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la

segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Casa compuesta de bajo y dos pisos, señalada con el número 474 de la avenida de Ramón Nieto, de esta ciudad de Vigo. Linda: Derecha, Juan Estévez Carrera; izquierda, Augusto Villar Pazó; fondo, diseminado, y frente, avenida Ramón Nieto. Tiene una superficie aproximada de 72 metros cuadrados en cada una de las plantas. El segundo piso tiene incluida en esta superficie una terraza de aproximadamente 15 metros cuadrados, dando frente al suelo sobre la avenida Ramón Nieto.

Tasada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 2 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—797-D (13020).

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 888/85C, a instancia de la actora, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Bonilla y siendo demandado «Calzados Enero, Sociedad Cooperativa Limitada» y 24 personas más, con domicilio en Arnedo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 6 de mayo siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 6 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina de rebajar piel, modelo B-209, 30.000 pesetas.
2. Dos máquinas de cortar marca «Roico», modelo GV-18 y marca «Oxki», 18.000 pesetas.
3. Una máquina de raspar marca «Gines», 12.000 pesetas.

4. Una máquina de prensar marca «Pasanquin», modelo S-501-E, 25.000 pesetas.
5. Un reactivador especial de deportivo marca «Bellosta», 30.000 pesetas.
6. Una máquina de desarmar marca «Lunar», 40.000 pesetas.
7. Una máquina de poner ojete marca JO-PE-VI, 40.000 pesetas.
8. Una máquina de moldear traseras marca «Rondo», 25.000 pesetas.
9. Una máquina reactivador de punteras marca «Rondo», 15.000 pesetas.
10. Una máquina de emplantillar marca «Semi Sengo», 45.000 pesetas.
11. Una máquina de cardar pisos marca «Ruma», 45.000 pesetas.
12. Una máquina de guarnecer marca «Fando Brother», 45.000 pesetas.
13. Una máquina de guarnecer marca «Refrey», 45.000 pesetas.
14. Una máquina puente marca «Oskey», modelo CP-25, 40.000 pesetas.
15. Una máquina de litografiar, 15.000 pesetas.
16. Una máquina de montar punteras marca «Schon», 15.000 pesetas.
17. Una máquina de montar traseras y enfranques marca «Schon», 22.000 pesetas.
18. Una máquina de vibrotear modelo Puig, marca «PTE-300», 25.000 pesetas.
19. Una máquina de zig-zag marca «Pfaff», modelo PTE 300, 30.000 pesetas.
20. Una máquina de dar lates modelo M-310, marca «Roico», 40.000 pesetas.
21. Un compresor de 10 HP marca «Pusk», 75.000 pesetas.
22. Una cadena de trabajar carros, 70.000 pesetas.
23. Un vehículo matrícula LO-3701-B, 100.000 pesetas.
24. Un vehículo matrícula BU-37268, 40.000 pesetas.
25. Un vehículo matrícula LO-7989-A, 75.000 pesetas.
26. Un vehículo marca «Renault», modelo 4-L, matrícula BI-95619, 40.000 pesetas.
27. Un televisor marca «Inter», en blanco y negro, 12.000 pesetas.
28. Un televisor color de 24" marca «Werner», 40.000 pesetas.
29. Un televisor marca «Inter», en blanco y negro, 12.000 pesetas.
30. Un vehículo matrícula OR-28229, 45.000 pesetas.
31. Un vehículo matrícula LO-4417-B, 100.000 pesetas.
32. Un vehículo marca «Seat», modelo 131, matrícula LO-8088-C, 140.000 pesetas.
33. Local destinado a vivienda del edificio sito en la calle Velázquez, número 1, de Arnedo, en planta 4.ª alta, parte derecha, mirando la fachada principal, de las tres en que se divide esta planta, puerta izquierda subiendo por la escalera, con entrada por la citada calle. Linda: Norte, frente en el vuelo calle Velázquez; derecha, entrando, mirando a la fachada principal, con finca de doña Adoración Fernández Velilla Gil de Gómez y otros; izquierda, con la vivienda contigua de la misma planta, tipo B, número 16 de edificio, y fondo, con hueco de la escalera mediante patio común descubierto, con doña Adoración Fernández Velilla Gil de Gómez y otros. Tiene como anejos o dependientes de la misma en la planta 4.ª, el número 12 de ambos locales. En el valor total del inmueble le corresponde una cuota de participación de 6,80 por 100. Inscrita al tomo 326, libro 68 de Arnedo, folio 35, finca 9.238, inscripción 1.ª. Tiene una superficie de 103,74 metros cuadrados. Valor estimado, 4.500.000 pesetas.
34. Tercera parte de una rústica. Huerta con almácen en Renocal de Arnedo, de 2 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, tierra de don Doroteo Muro; sur, camino; este, tierra de doña Teresa León, y oeste, de don Juan Ibáñez. Inscrita al

tomo 277, libro 46 de Arnedo, folio 87, finca 6.199. Se le estima un valor de 150.000 pesetas.

35. Tercera parte indivisa de una rústica. Viña de Valdemanzano, término municipal de Arnedo, de 52 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte y sur, con lleco; este, don Lino Sota, y oeste, don Valentín Pérez Sevilla. Inscrita al tomo 277, libro 46 de Arnedo, folio 90, finca 6.201. Se le estima un valor de 50.000 pesetas.

36. Tercera parte indivisa de una rústica. Huerta con alameda en el Estrechuelo, término de Arnedo, de 5 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte y sur, con río; este, Tierra de don Doroteo Muro, y oeste, de doña María Santos Muro. Inscrita al tomo 294, libro 53 de Arnedo, al folio 119, finca 6.198. Se le estima un valor de 200.000 pesetas.

37. Tercera parte indivisa de una rústica. Heredad en Or, término de Arnedo, de 31 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, Sierra de doña Francisca Sáenz Moreno; sur, de don Justo Fernández; este, barranco, y oeste, tierra de doña Teresa León. Inscrita al tomo 294, libro 53, folio 120, finca 6.200. Se le estima un valor de 50.000 pesetas.

38. Tercera parte indivisa de una rústica. Viña en La Morcuera, término de Arnedo, de 26 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, con tierra de don Ambrosio Muro; sur, de don Valero Fernández; este, de doña Juana Pérez, y oeste, de don Teófilo Muro. Inscrita al folio 21, finca 6.202. Se le estima un valor de 50.000 pesetas.

39. Huerta regadío de segunda en término de Arnedo, al sitio de Francos, de 2 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, doña María Jacinta Herreros de Tejada; sur, don Jesús González Pellejero; este, término de Quel, y oeste, don Rigoberto Adonis Pellejero. Pertenece al polígono 11, parcela 1.409, en parte. Inscrita al tomo 389, libro 104 de Arnedo, folio 90, finca 15.607. Se le estima un valor de 100.000 pesetas.

40. Mitad indivisa de una heredad regadío a hortalizas y frutales en término de Arnedo, al sitio de Francos, de 5 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, río de nego; sur, don Rigoberto Adonis Pellejero; este, Muga de que, y oeste, don Angel Cagigal. Inscrita al tomo 223, libro 34 de Arnedo, folio 93, finca número 1.586. Se le estima un valor de 250.000 pesetas.

41. Mitad indivisa de unos almendros en pago de Planamira, término de Arnedo, de una hectárea 16 áreas. Linda: Norte, don Fidel Mateo y don Vicente Garrido; sur, herederos de don Augusto Pérez; este, lleco, y oeste, el comprador. Polígono 15, parcela 1.849. Inscrita al tomo 330, libro 71 de Arnedo, folio 168, finca 9.883. Se le estima un valor de 120.000 pesetas.

42. Nuda propiedad de una rústica en término de Arnedo, al sitio de Las Carreras, de 21 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, lleco; este, igual; sur, don Pedro Lezama, y oeste, don Pedro Muro. Inscrita al tomo 337, libro 73 de Arnedo, folio 74, finca 10.250. Se le estima un valor de 30.000 pesetas.

43. Nuda propiedad de una rústica heredad en término de Arnedo, al sitio de «Las Carreras», de 3 áreas y 49 centiáreas. Linda: Norte, don Máximo Solana; sur, Benigno Sáenz; este, don Marcelo Rodríguez, y oeste, don Joaquín Rodríguez. Inscrita al folio 75, finca 10.251. Se le estima un valor de 9.000 pesetas.

44. Nuda propiedad de una finca rústica heredad, en término de Arnedo, pago de «Las Carreras», de 14 áreas. Linda: Norte, lleco; sur, don Adolfo Rodríguez y hermanos; este, doña Carmen García, y oeste, Josefa Rodríguez. Inscrita al folio 76, finca 10.252. Se le estima un valor de 18.000 pesetas.

Se advierte:

Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1988.—El Juez.—El Secretario.—1.987-C (13504).

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 338/1987, a instancia del actor «Ganados Ventura, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Vallés Varela, y siendo demandado «Alfonso Kurtz, Sociedad Limitada», con domicilio en Zaragoza, calle Madre Sacramento, número 34, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de junio de 1988 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 5 de julio de 1988 siguiente; en esta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 5 de septiembre de 1988 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina desoiladora de ganado vacuno, marca «Gawotxa», 1.600.000 pesetas.
2. Una máquina peladora de cerdos, marca «Banss», 500.000 pesetas.
3. Un autoclave circular, marca «Averly», 2.500.000 pesetas.
4. Una atadora, marca «Strapex», serie 1.680, 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1988.—El Juez.—El Secretario.—869-3 (13275).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ALCAZAR DE SAN JUAN

#### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas número 965/87, por lesiones y daños, ha acordado citar al denunciado Ahmed Bouidandane, de nacionalidad marroquí, hijo de Aly y Arakouse, con pasaporte número 384327, sin domicilio en España, para que comparezca a la celebración del mencionado juicio en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Mediodía, 6, el día 4 de mayo, a las nueve quince horas, con el apercibimiento que de no comparecer se continuará la celebración del juicio y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al mencionado denunciado, expido y firmo la presente en Alcazar de San Juan a 18 de febrero de 1988.—El Secretario.—3.097-E (13413).



## MADRID

## Edicto

Don Joaquín Juárez Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 27 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 90/1986, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Fernando Fidalgo Moreno, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia.-Magistrado-Juez, señor Juárez Gómez, Madrid a 21 de enero de 1988, dada cuenta; por presentado el anterior y únase; llévase a efecto la venta en pública subasta de los bienes embargados consistentes en una vivienda sita en Moratines, 18 y 20, con vuelta a Peñuelas, 22, ático C, escalera izquierda, número de referencia 45, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, finca 12.019 de la Sección Segunda, del tomo 387 del archivo, al folio 160, libro 304, que ha sido tasada en la cifra de 8.750.000 pesetas. Señalándose en primera convocatoria el día 6 de mayo, en segunda el día 1 de junio y en tercera el 28 de junio, siempre a las doce de su mañana y en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Arroyo Fontarrón, 53, bajo. Para tipo de subasta se señala el de tasación en la primera, rebajado en un 25 por 100 en la segunda, saliendo sin sujeción a tipo en la tercera. Para tomar parte en las subastas será preciso consignar en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado o Caja de Depósitos, al menos, el 20 por 100 del tipo de tasación que corresponda. No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo de subasta correspondiente. Los títulos de propiedad se encuentran unidos a los autos, sin que los postores puedan exigir otros más completos. Las subastas se anunciarán de una sola vez en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», al menos con veinte días de antelación a la primera subasta.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Ante mí.»

Y para que se lleve a efecto el anuncio de las subastas acordadas, en el «Boletín Oficial del Estado», a quien se dirige el presente edicto, expido el mencionado edicto en Madrid a 21 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Joaquín Juárez Gómez.-La Secretaria.

Adición.-Además de la finca antes descrita, en el valor de tasación, para su subasta en el mismo acto y condiciones antes expresadas, se incluye la finca ático D, escalera derecha de la calle de Moratines, 18-20, de Madrid, con superficie aproximada de 83,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 387 del archivo, al folio 164, del libro 304 del Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, finca 12.020, a cuyo inmueble se le asigna el número 42.

Madrid, 2 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Joaquín Juárez Gómez.-La Secretaria.-864-3 (13270).

## SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

## Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.082/1987, por hurto y amenazas, en el que figura como denunciante doña Viviana Santos Gil, que actualmente se encuentra en ignorados paradero y domicilio, ha acordado citar a dicha denunciante a fin de que el día 6 de abril y su hora de las once comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previnién-

dole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que, de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a doña Viviana Santos Gil, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 22 de febrero de 1988.-La Secretaria.-3.088-E (13404).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

El recluta del reemplazo 87-6.º Ramón García Hernández, Ejército de E. T., Demarcación Territorial Zona Militar de Canarias, del cupo de Santa Cruz de Tenerife, fecha de nacimiento 19 de junio de 1968, documento nacional de identidad 43.773.249, último domicilio conocido en calle Paloma, número 19, Tincer Alto, Taco, deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento a la mayor urgencia, para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de enero de 1988.-El Comandante Jefe accidental, Alejandro Pérez Rodríguez.-97 (5274).

José Carrasco Medina, hijo de Rafael y de Isabel, natural de Constantina (Sevilla), nacido el 15 de septiembre de 1965, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa número 493/II/1986 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: 1 metro 710 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca grande, barba poblada y como señas particulares tatuaje en hombro derecho, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 28 de octubre de 1987.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-83 (5260).

Josef Moers, hijo de Johannes y de Bárbara, natural de Euskirchen (Alemania), nacido el 27 de julio de 1958, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa número 82/II/1987 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: 1 metro 710 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba normal y como señas particulares tatuajes en ambos brazos, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 29 de junio de 1987.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-84 (5261).

José Doblado Marin, hijo de Nicasio y de Guadalupe, natural de Zalamea de la Serena (Badajoz), nacido el 9 de junio de 1967, de estado civil soltero, sin profesión, encartado en la causa número 333/II/1987 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 20 de octubre de 1987.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-85 (5262).

Joaquín Bellester Torrecillas, hijo de Manuel y de Angeles, natural de Alicante, nacido el 12 de junio de 1967, de estado civil soltero, de profesión Ayudante Mecánico, encartado en la causa número 203/II/1987 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: 1 metro 670 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señas particulares tatuajes en ambos brazos, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 30 de julio de 1987.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-86 (5263).

Carlos Augusto Sousa, hijo de Victorino y de María Angela, natural de Vera Baja (Portugal), nacido el 3 de junio de 1960, de estado civil soltero, de profesión Militar, encartado en la causa número 155/II/1987 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: 1 metro 650 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz chata, boca normal, barba escasa, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 26 de mayo de 1987.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-87 (5264).

Antonio Navarro Corral, hijo de Luis y de Catalina, natural de Mérida (Badajoz), nacido el 13 de abril de 1968, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, encartado en la causa número 153/II/1987 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: 1 metro 770 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada y como señas particulares tatuaje en mano izquierda, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 3 de junio de 1987.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-88 (5265).

C. L. José Mateo García, hijo de Jesús y de Encarnación, natural de Cartagena (Murcia), nacido el 20 de diciembre de 1967, de estado civil soltero, de profesión Albañil, encartado por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: 1 metro 870 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca normal, barba escasa y como señales particulares no presenta, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 12 de junio de 1987.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—89 (5266).

★

Jaime Ardilla Evanz, hijo de José Antonio y de Susana, natural de Londres (Gran Bretaña), nacido el 19 de junio de 1965, de estado civil soltero, de profesión Camionero, encartado en la causa número 334/II/1987 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: 1 metro 750 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 22 de octubre de 1987.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—90 (5267).

★

C. L. Dario Lobo Casanueva, hijo de Antonio y de María Dolores, natural de Ronda (Málaga), nacido el 4 de agosto de 1966, de estado civil soltero, de profesión Anticuario, encartado en la causa número 172/II/1987 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: 1 metro 800 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señales particulares cicatriz en brazo derecho en el codo, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 11 de junio de 1987.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—91 (5268).

★

José Feriñas Sierra, hijo de José y de Rosalía, natural de Valencia, nacido el 8 de abril de 1965, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en la causa número 435/1984 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: 1 metro 750 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señales particulares tatuaje en brazo derecho, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 10 de noviembre de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—92 (5269).

C. L. Víctor García Gutiérrez, hijo de Agapito y de Manuela, natural de Herrerías (Santander), nacido el 27 de julio de 1962, de estado civil soltero, de profesión Mecánico, encartado en la causa número 464/II/1987 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: 1 metro 720 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal y como señales particulares dos tatuajes en el brazo izquierdo, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 14 de enero de 1988.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—93 (5270).

★

Isidro Calero Palomino, hijo de José y de Ana María, natural de La Carolina (Jaén), nacido el 17 de febrero de 1969, de estado civil soltero, de profesión Escayolista, encartado en la causa número 331/II/1987 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: 1 metro 720 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa y como señales particulares tatuajes en ambos brazos y espalda, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 21 de octubre de 1987.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—82 (5259).

★

José Pereira Hernández, hijo de Manuel y de Generosa, natural de Orense, nacido el 2 de enero de 1970, de estado civil soltero, de profesión Jardiner, encartado en la causa número 300-2-1987 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,680 metros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 17 de septiembre de 1987.—El Comandante Auditor Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—108 (5590).

★

Santiago del Castillo Tormo, hijo de Roberto y de María de los Angeles, de estado civil divorciado, profesión Militar, de cuarenta y siete años de edad, con documento nacional de identidad número 210.736, habiendo sido su domicilio en su día en Madrid, calle Virgen de la Novena, número 1, 3.º, barrio de la Concepción, procesado por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Comandante Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 21 de enero de 1988.—El Comandante Auditor Juez togado.—104 (5586).

Salvador Dosantos Ferreira, hijo de Manuel y de Olivia, natural de Lorille, provincia de Lisboa (Portugal), avecindado en Moua dos Ferrera, provincia de Lisboa (Portugal), de estado civil soltero, de profesión Pintor, de veintiséis años de edad, cuyo número del documento nacional de identidad no consta, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,70 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa número 162-87 por presunto delito de desertión, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Beneroso, Comandante Auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, comparecerá en el plazo de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 19 de enero de 1988.—El Juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—105 (5587).

★

José Ruiz López, hijo de Miguel y de Salomé, natural de Casares, provincia de Málaga, avecindado en Madrid, provincia de Madrid, de estado civil soltero, de profesión Camarero, de treinta y dos años de edad, con documento nacional de identidad 24.825.449, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,740 metros; de pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa número 8-84 por presunto delito de desertión, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, comparecerá en el plazo de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 18 de enero de 1988.—El Juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—106 (5588).

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa y su partido,

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al inculcado Rafael Porcel García, de veintitrés años de edad, de estado soltero, natural de Barcelona, hijo de Manuel y de Encarnación, de oficio sin profesión, domiciliado últimamente en Enrique de la Torre, 7, Madrid 28018, cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de serie notificado escrito de acusación y requerido para designación Abogado y Procurador. Acordado: En procedimiento monitorio que con el número 2/1987 se instruye sobre utilización ilegítima v. m. y desobediencia, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares y a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Huércal-Overa a 14 de enero de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—49 (4166).